

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA
EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2025.**

PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.

**SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO
VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.**

Presidenta: Muy buenos días, Diputadas y Diputados, les pedimos tomar sus lugares para dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria.

Presidenta: Diputadas y Diputados, solicitamos orden en el Pleno y favor de pasar tomar sus lugares para dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria.

Presidenta: Les pido, de nueva cuenta, guardemos silencio y ocupemos nuestros lugares para dar inicio a nuestra sesión.

Presidenta: Muy buenas tardes a todas y todos. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro electrónico de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **30** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), **se justifica la inasistencia de las Diputadas: Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y del Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa** para esta sesión.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con veintisiete minutos**, del **20 de mayo del 2025**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito informar que, por acuerdo de quienes integramos esta Mesa Directiva, se ha determinado **retirar el dictamen número 8 del Orden del Día** que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sea puesto a discusión y votación en sesión posterior.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 52, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de mayo del 2025; **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1269 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º, fracciones X y XI; 4º, fracción XXIX; y, 7º, fracción XV; y se adicionan las fracciones XII al artículo 1º, y XXX y XVI a los artículos 4º y 7, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, respectivamente, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.* **7.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 Ter, fracción I y los incisos a), b) y c) de la Ley de Tránsito.* **8.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia realiza una atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que en colaboración con la Secretaría de Educación convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia.* **9.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones V al artículo 20, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural; la fracción IV al artículo 35, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural y se adiciona el artículo 27 Bis, a la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas.* **10.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 BIS de la Ley para la Atención, Protección, e Inclusión, de las Personas, con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el Acta 52, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este

Congreso proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Presidenta: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. ¿Le pueden abrir el micrófono, por favor, al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**? ¿Con qué objeto? Ah, ok.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Es para solicitar un minuto de silencio en honor a los Cadetes América Yamileth Sánchez, originaria de Jalapa, Veracruz; y Adal Jair Marcos, natural de Salina Cruz, Oaxaca, quienes formaban parte de la tripulación del Buque Escuela Cuauhtémoc de la Armada de México, quienes perdieron la vida en un lamentable accidente en el puerto de Nueva York. Buque escuela de enorme tradición que participa en una gira internacional de formación naval y que tuvo una colisión que costó la vida a estos dos jóvenes y provocó muchos más heridos. Queremos también enviar un abrazo fuerte para las familias de estos enormes mexicanos y, desde este Congreso de Tamaulipas, hacer un reconocimiento público a todos ellos.

Presidenta: Concedemos el minuto de silencio. Nos ponemos de pie, por favor.

(Se guarda minuto de silencio)

Presidenta: Muchas gracias, Diputadas y Diputados. ¿Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**? ¿Con qué objeto, Diputada?

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, Diputada, era para el mismo tema. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias. Adelante, Diputado Secretario.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del actual, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, se dan conocer los acuerdos tomados en la **Sesión Pública** Ordinaria celebrada el **13 de mayo del año en curso**, implícitos en el **Acta numero 52** siendo los siguientes. **1.** Se **aprueba** por **unanimidad** el contenido de las Actas número 50 y 51 de la Sesiones Públicas Ordinarias celebradas el día 2 y 7 de mayo respectivamente, ambas del presente año. **2.** Se **aprueba** por **unanimidad** de acuerdo a la Junta de Gobierno, mediante el cual propone a este Pleno modificar el Orden del Día, para que en el apartado de dictámenes se presente una iniciativa suscrita por quienes integran este Órgano de Dirección Política. **3.** Se **aprueba** por **mayoría de votos** el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante

la cual se integra la Comisión de Vivienda de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas. **4. Se aprobaron** los siguientes dictámenes. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos a), e), y af) y se adiciona un inciso ag) al numeral 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma el párrafo segundo y se adiciona el párrafo tercero a la fracción II, del artículo 32 y un segundo párrafo al artículo 34, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza atenta solicitud a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Violaciones a Derechos Humanos, informen sobre el estado que guardan las órdenes de aprehensión, en contra de quienes cometieron actos de violencia contra las mujeres. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta invitación a la Secretaría de Bienestar Social, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y a la Secretaría de Turismo, para que en coordinación con instituciones públicas y privadas, realicen en el ámbito de su competencia las gestiones necesarias para el rescate, restauración, rehabilitación y conservación del complejo de la estación de ferrocarril de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con la finalidad de crear un museo histórico que permita la promoción y difusión de la cultura entre las y los tamaulipecos. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula una atenta solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que intensifiquen las acciones necesarias en la prevención, fumigación, descacharrización, limpieza de espacios abiertos, lotes baldíos, parques públicos y panteones municipales, además realizar campañas de concientización a todos los hogares tamaulipecos con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del Dengue, Zika, Chikungunya. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que la solicitud planteada por el Ayuntamiento de Reynosa, en el Oficio número SAY/00596/2025, es improcedente, por no reunir los requisitos legales del artículo 93, numeral 2 de la Ley interna de este Congreso, para ser analizada por este

Poder Legislativo. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno el contenido del Acta número 52 relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el Acta de referencia por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Esta Presidencia quiere dar la bienvenida, a nombre de las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura 66, a Karla Michelle Sánchez Grajales; a su mamá, la señora Esmeralda Grajales Vidal; y a su abuelita, la señora Sánchez Wong. Michelle STEAM, como le conocen y como ella también se llama, originaria de Ciudad Madero, Tamaulipas, trajo a México y a Tamaulipas la Medalla de Oro del Festival de Ciencia y Tecnología que se celebró en Túnez. Agradecemos a todos y a cada uno su apoyo. Esta medalla, que se trajo entre 40 países participantes, la trajo Tamaulipas y se la trajo para México con su aplicación llamada FuniTiX, aplicación de realidad aumentada. Ahora Michelle ya cuenta con 38 medallas en ciencia y tecnología, así que les pido un aplauso para ella y poder dar un receso de 5 minutos para que pueda bajar a este Pleno, recibirla y se pueda tomar la fotografía con las Diputadas y los Diputados. Muchas gracias.

Presidenta: Declaramos un receso. 5 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Reanudamos nuestra sesión, muchísimas gracias, Diputadas y Diputados, favor de ocupar sus lugares.

Presidenta: Pedimos orden en el Pleno, tomamos nuestros lugares para seguir con nuestra sesión. Muchas gracias, Diputadas y Diputados.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, informe a esta Soberanía las acciones de apoyo a los ganaderos de Tamaulipas, ante el cierre de la frontera de Estados Unidos de América para la exportación ganado*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Soto la Marina y Tampico, Tamaulipas**, *oficios por los que dan respuesta al Punto de Acuerdo número 66-105, aprobado por este Pleno Legislativo*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite al **Archivo de este Congreso**, para integrarlo al expediente correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, Integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, *Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, implemente las acciones necesarias a fin de disminuir los altos índices de robo de vehículos en la Entidad*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de los **Ayuntamientos de Soto la Marina, Tampico y Xicoténcatl, Tamaulipas, *oficios por los que dan respuesta al Punto de Acuerdo número 66-106, aprobado por este Pleno Legislativo.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite al ***Archivo de este Congreso***, para integrarlo al expediente correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Ayuntamiento de Soto la Marina, Tamaulipas, *oficio número 107/2025, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 66-104, aprobado por este Pleno Legislativo.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y se remite al ***Archivo de este Congreso***, para integrarlo al expediente correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, *oficio número 0315/2025, el alcance al oficio 084/2025, de fecha 28 de abril de 2025, por el que remite la Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio 2024 del referido Municipio.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la ***Comisión de Asuntos Municipales***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Congreso de la Unión, *oficio número CP2R2A-198.27 de fecha 14 de mayo del actual, por el que informa el cambio de Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió del **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, Integrante de la Representación del Partido del Trabajo, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo 9, de la base III, y el párrafo décimo primero de la base VI, ambos del artículo 20, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de austeridad en la liquidación por conclusión del cargo de personas consejeras del Instituto Electoral de Tamaulipas y de personas magistradas del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, dé lectura íntegra de la acción Legislativa presentada.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, integrante de la representación del Partido del Trabajo de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta Soberanía, a efecto de presentar: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO 9, DE LA BASE III, Y EL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DE LA BASE VI, AMBOS DEL ARTÍCULO 20, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE AUSTERIDAD EN LA LIQUIDACIÓN POR CONCLUSIÓN DEL CARGO DE PERSONAS CONSEJERAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y DE PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Que conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que se dispongan se deben administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Dichos principios han sido base para establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano. Conforme a lo cual, en nuestro país se han establecido medidas que han permitido generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales. Así, la Austeridad Republicana ha sido definida en la ley federal de la materia, como una conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. En ese sentido, para aplicar la política de la austeridad republicana de Estado, los entes

públicos deben, enfocar las medidas de austeridad republicana de manera preferente en el gasto corriente no prioritario. La austeridad republicana, ha permeado de manera eficiente en el servicio público, de manera particular en los recursos que se asignaban a manera de liquidaciones o pensiones, y demás remuneraciones donde se destinaban altas sumas de dinero para unos cuantos; por ejemplo, los expresidentes dejaron de recibir las pensiones que se les venían entregando y ahora ningún servidor público debe percibir un sueldo superior al del Presidente de la República. Asimismo, la Ley federal en materia de austeridad, precisa dentro de su objeto, el de regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional. Indica que todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que es proporcional a sus responsabilidades. No podrá cubrirse ninguna remuneración mediante el ejercicio de partidas cuyo objeto sea diferente en el presupuesto correspondiente. Otro claro ejemplo, lo encontramos en la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de “Reforma al Poder Judicial”, en dicha reforma, se eliminó del texto del artículo 94 constitucional, lo correspondiente al haber de retiro que se otorgaba a las y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al vencimiento de su periodo. De igual forma, en el artículo 100, del texto constitucional se estableció la prohibición al Poder Judicial de la Federación, para que se creen, ni mantengan en operación fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no estén previstos en la ley. Ello, entre otras, con la finalidad de eliminar las altas sumas en las liquidaciones que se entregaban a las y los Ministros, a las y los Consejeros de la Judicatura, a las y los Magistrados y demás servidores judiciales a quienes se les otorgaban dichos conceptos extraordinarios. Incluso, en el Artículo Transitorio Décimo del referido Decreto de Reforma Constitucional en materia de Reforma Judicial, se estableció que: “Los órganos del Poder Judicial de la Federación llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos , fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación. Atento al mandato constitucional, las anteriores directrices fueron reflejadas dentro de la reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al momento de su armonización en la reforma judicial local, es decir, el haber de retiro, también fue eliminado en el caso de las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, así como a las Consejeras y los Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial local. Así como también se eliminó lo referente al haber de retiro que se otorgaba dichas personas servidoras judiciales al vencimiento de su periodo. Por su parte, tal y como se afirmó en la VI Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de

MORENA, realizada el pasado domingo 04 de mayo del presente año: “México está viviendo un proceso de transformación sin precedentes que tiene como brújula los principios del humanismo mexicano”. Y que para preservar nuestra esencia ética y mantener el apoyo del pueblo que lo sostiene y acompaña es necesario reafirmar y consolidar, entre otros aspectos, el establecer reglas que orienten la acción de cada uno de sus integrantes, en apego a la Declaración de Principios de nuestro partido, que establece que el poder público sólo cobra sentido cuando se ejerce con honestidad, austeridad y en beneficio del pueblo soberano. Que bajo estos principios de “Por el bien de todas y todos, primero las y los pobres”, “no puede haber gobierno rico con pueblo pobre” y sobre todo “no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, inició la transformación del país. De igual forma, se afirmó que nuestro movimiento no puede permitir por ningún motivo conductas diversas que perjudican la imagen del partido y nos debilitan como la vía para la transformación ante el pueblo, entre las cuales se precisan aquellas ajenas a la austeridad republicana y actuaciones contrarias a la primacía del interés público por encima del interés privado. Así, en los lineamientos para el comportamiento ético que deben tener las personas representantes, servidoras públicas, protagonistas del cambio verdadero y militantes de MORENA, se precisó que estas directrices son de observancia obligatoria para las personas representantes, servidoras públicas, protagonistas del cambio verdadero, entre otras. En dichos lineamientos se destaca, para el caso que nos ocupa, lo señalado en el punto “I. AUSTERIDAD REPUBLICANA Y VOCACIÓN DE SERVIR” Definiéndose como el “Principio rector: El poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio del pueblo. Quien aspire a representar a MORENA debe practicar la austeridad republicana como forma de vida y principio de acción pública, conducirse con sobriedad y sin ostentaciones y ejercer el poder con honestidad, humildad, sencillez y vocación de servir. En ese sentido, es que se estima necesario, establecer la prohibición en el texto de la Constitución Política del Estado, de que las y los integrantes los excesivos recursos. Por todo lo anterior, es que se estima necesario, reformar el artículo 20 para aplicar los principios de racionalidad y de austeridad republicana en la liquidación por conclusión del cargo de personas consejeras del Instituto Electoral de Tamaulipas y de personas magistradas del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. Lo anterior se considera así, ya que, en la actualidad, tratándose de las y los consejeros electorales del Consejo General del IETAM, dichas personas servidoras públicas conforme a las previsiones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, de manera particular en el artículo 46, que señala, en lo conducente: a la conclusión de su encargo reciben por concepto de “apoyo económico único” de catorce días de sueldo diario bruto, por cada mes del periodo establecido en los artículos citados; y un pago de diez días de sueldo diario bruto, por año laborado en el cargo de la Consejería, tomando como base el sueldo bruto mensual. El Impuesto sobre la renta será subsidiado por el IETAM. Lo que se traduce, tan solo por esa prestación, en la cantidad de \$4,958,966.20 (cuatro millones

novecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 20/100). La cantidad anterior resulta de realizar la operación aritmética precisada en el citado precepto, tal y como a continuación se señala: Conforme al Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para el presente ejercicio 2025, la gratificación o compensación de una persona consejera electoral es de 80 mil pesos, a lo que se suma el sueldo base que es de 46,504.24, dando como resultado la cantidad bruta de \$126,504.24 pesos mensuales. Esa cantidad (\$126,504.24) dividida entre 30 que son los días del mes, resultan \$4,216.80 diario, por 14 días, resultan \$59,035.31. A su vez, si la citada cantidad de \$59,035.31 se multiplica por los 84 meses que son en los 7 años que es el tiempo del nombramiento como persona consejera electoral, resulta la cantidad de \$4,958,966.20 (cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesos 20/100). Para mayor claridad del ejercicio anterior, se inserta la siguiente tabla: Sueldo bruto mensual \$46,504.24; Gratificación mensual \$80,000.00 pesos; Sueldo mensual bruto \$126,504.24; Sueldo diario \$4,216.81; Sueldo diario por catorce \$59,035.31; Meses laborados 7 años 84, 14 días por los meses laborados \$4,958,966.21 pesos. Aunado a ello, hay que realizar la operación aritmética respectiva para calcular lo correspondiente al diverso pago que corresponde a la cantidad que resulte de multiplicar el sueldo diario bruto por diez días, y una vez resultado ello, se deberá multiplicar por 7, ya que son los años de desempeño del nombramiento de Consejeras y Consejeros. Una vez realizado la anterior operación, se debe sumar ambas cantidades, es decir, la que resultó por concepto de *“apoyo económico único”*, consistente en 4,958,966.20, más la cantidad que resultó de realizar la operación aritmética de multiplicar diez días de sueldo diario bruto, por año laborado en el cargo de la Consejería, lo que equivale a la cantidad de \$295,176.56 dando como total la cantidad de \$ 5,254,142.77. Cantidad que se entregará libre de impuestos para la o el Consejero electoral, ya que el IETAM debe subsidiar el pago de los impuestos. Lo cual, de forma evidente, se aparta de los principios de racionalidad y de austeridad republicana. Pero además, el mismo precepto de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM establece en su párrafo segundo que en caso de muerte o incapacidad para seguir desempeñando el cargo, el servidor público o sus beneficiarios, recibirán el cien por ciento de la prestación señalada en el párrafo anterior, tomando en cuenta el periodo total para el que fue designado. Es decir, que si la o el Consejero electoral, falleciera al primer mes de ejercido el cargo, su pareja recibirá la cantidad total de \$5,254,142.77, (Cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 77/100), entre otras prestaciones. Por su parte, y tocante a la liquidación por conclusión del cargo de personas magistradas del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se señala lo siguiente: En el Manual de Remuneraciones y Prestaciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se establecen las disposiciones para el otorgamiento de las remuneraciones y prestaciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. De manera particular, en su artículo 11, establece todas las

prestaciones que se otorga al término por conclusión de las magistraturas electorales. De manera particular se destaca la señalada en el inciso c), que a la letra dice: c) El pago del sueldo mensual integrado bruto por un plazo equivalente a una cuarta parte del tiempo en que hayan ejercido su función. Es decir, si el nombramiento de las magistraturas electorales es de 7 años, las percepciones que se recibirían al día de hoy, con base en las percepciones económicas establecidas en el presupuesto de egresos para el presente ejercicio 2025, sería la cantidad de \$2,656,589.04 (dos millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos 04/100). Tan solo por este concepto. Ello con base en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para el presente ejercicio 2025, donde se establece la gratificación o compensación de una magistratura electoral es de \$80,000 pesos, a lo que se suma el sueldo base que es de 46,504.24, dando como resultado la cantidad bruta de \$126,504.24 pesos mensuales. En ese orden de ideas, para mejor referencia de las reformas propuestas, se adjuntan los siguientes cuadros comparativos: Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO 9, DE LA BASE III, Y PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DE LA BASE VI, AMBOS DEL ARTÍCULO 20, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE AUSTERIDAD EN LA LIQUIDACIÓN POR CONCLUSIÓN DEL CARGO DE PERSONAS CONSEJERAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y DE PERSONAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman el párrafo 9, de la base III, y párrafo décimo primero de la base VI, ambos del artículo 20, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de austeridad en la liquidación por conclusión del cargo de personas consejeras del Instituto Electoral de Tamaulipas y de personas magistradas del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO 20.-** La ...Las ... **I.-** a **II.-** ... **III.-** De ... 1 al 8. . . 9. Los consejeros electorales tendrán un periodo de desempeño de siete años y no podrán ser reelectos; percibirán una remuneración igual a la de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado. Los consejeros electorales a la conclusión de su encargo serán indemnizados conforme a lo previsto en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, sin que exista mayor prestación a entregar que las consignadas en la citada Ley. 10 al 21. . . **IV.-** De ... **V.-** De ...Este...El ...Los...En ...En ...En ...Las ...En ...Las ...La retribución que reciban las y los Magistrados Electorales y la o el Magistrado Presidente, será igual a la que recibe una o un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Las y los Magistrados Electorales, a la conclusión de su encargo serán indemnizados conforme a lo previsto en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, Tamaulipas, sin que exista mayor prestación a entregar que las consignadas en la citada Ley. La ... Las ... Las ... El ... El ... Para ... Las ... Al ... El ... **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su

publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de mayo del año 2025. Atentamente, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, integrante de la Representación del Partido del Trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la ***admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.***

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por: **24 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las ***comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda***, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de las **Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y los representantes del Partido Verde Ecologista, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Ma del Rosario González Flores, *oficio de fecha 19 de mayo del actual, por el que solicita retirar la iniciativa registrada bajo el número de expediente 65-217.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, toma nota para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos segundo y tercero, de la fracción II, del artículo 32 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas.*** Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Alberto Moctezuma Castillo, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputada Francisca Castro Armenta, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Víctor Manuel García Fuentes y Diputada Ma del Rosario González Flores, para presentar Iniciativas de Decreto o Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Por acuerdo de la Junta de Gobierno se determinó que la participación de las Diputadas y Diputados en el apartado de iniciativas sea hasta por 5 minutos, debiendo entregar...

Pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Ah, va a presentar iniciativa. Gracias, Diputada. Hasta por 5 minutos y entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías y a los medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.** Y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. Hablar de educación en el siglo XXI implica asumir

que el conocimiento y la tecnología deben caminar de la mano, guiados por principios éticos y una visión incluyente. Hoy la inteligencia artificial no es una simple tendencia. Es una realidad que está transformando los métodos de enseñanza y aprendizaje en todo el mundo. Y ante este nuevo paradigma, la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, se debe posicionar como una Legislatura con visión de futuro, que responde con responsabilidad y compromiso a los retos de nuestro tiempo. Como legisladores y legisladores, nos corresponde actuar, no esperar. Por ello, hoy presento una serie de reformas a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas con el propósito de establecer un marco normativo claro que regule el uso de la inteligencia artificial en el ámbito educativo, garantizando que su incorporación sea ética, responsable y centrada en las personas. Estoy segura de que la inteligencia artificial puede ser una aliada poderosa para personalizar el aprendizaje, prevenir el abandono escolar, facilitar la inclusión de grupos vulnerables y brindar herramientas innovadoras al personal docente. Pero su uso no puede quedar al arbitrio de cada institución ni a la improvisación. Por ello, en esta acción legislativa propongo establecer principios rectores, obligaciones institucionales y criterios técnicos que aseguren una implementación pedagógica, ética y con sentido de justicia social, alineada con las mejores prácticas internacionales. Además, esta iniciativa refuerza el compromiso de este Congreso, con la educación pública de calidad, integrando tecnologías emergentes sin perder de vista, valores como la equidad, la inclusión y la dignidad humana. Compañeras y compañeros con esta reforma, Tamaulipas se actualiza y dar un paso firme hacia una educación que no le temen al futuro, sino que lo abraza con inteligencia, sensibilidad y responsabilidad. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se turna a las **comisiones unidas de Educación y de Innovación Ciencia y Tecnología**.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 89, párrafos 1, 2, 3, 4 y 6; y 93, de la Ley Orgánica de este Congreso, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL**

ESTADO DE TAMAULIPAS, Conforme a lo siguiente: como bien saben ustedes, el Congreso de la Unión efectuó una modificación a la Constitución General de la República, en la que consistió en reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política Federal, en materia de no reelección y nepotismo electoral, la misma se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en su edición del próximo pasado 1 de abril del 2025, cobrando vigencia el día siguiente de su publicación. El referido Decreto dispone el Artículo Cuarto Transitorio, que las Legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones normativas necesarias para cumplir lo previsto en este Decreto, dentro de los 180 días naturales posteriores a su publicación, por lo que resulta inminente una acción legislativa para tal fin, como es el caso actual. Toda vez que estas reformas se adicionan a la Constitución General consistieron en establecer la no reelección inmediata para los cargos de Diputados, Alcaldes e integrantes de ayuntamientos, en cuanto hace a los cargos de las entidades federativas, siendo más amplios los términos por lo que hace al contexto federal, pero que en el presente se omite expresión alguna al respecto a no ser de la competencia local, así como también puntualizar con claridad todo lo concerniente a erradicar el nepotismo electoral, se pretende homologar las previsiones de la Constitución Federal a nuestra Constitución de Tamaulipas. El principio de “Sufragio efectivo. No reelección”, surgió a resultas de la Revolución Mexicana y durante décadas prevaleció vigente en el contexto nacional, evitando así la perpetuación de cargos públicos de las élites del poder. En mérito de ello, es que resulta necesario propiciar que recobre esa vigencia y permita abrir las puertas del poder a la ciudadanía en general y no sólo a ciertas personas enquistadas en los círculos del poder público. Por esta razón, tenemos la oportunidad de enmendar esa situación e impedir la reelección inmediata de cargos e integrantes de los ayuntamientos y propios del Congreso del Estado, para dar “oxígeno” a las instituciones y facilitando a la ciudadanía una oportunidad de participar en los comicios electorales. Me permitiré dar lectura al Decreto que contiene esta reforma Constitucional, como lo dispone nuestra Ley Orgánica respectiva: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 29, Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 130; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 25, LA FRACCIÓN VI, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 29, LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 79, UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 130, Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 158; Y SE DEROGA EL ACTUAL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 25, Y EL ACTUAL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 130, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO 25.** En los términos de la Constitución Federal, y la ley aplicable, esta Constitución y la ley estatal aplicable, las Diputadas y los Diputados no podrán ser electos de manera consecutiva. Las personas Diputadas y Diputados suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas Diputadas y Diputados

propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V.** No tener o no haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea rectas sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación; y **ARTÍCULO 79, FRACCIÓN VIII.** Cualquier persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Estatal. **ARTÍCULO 130.** Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal, el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los recientes tres años previos anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo, o la hubiere tenido en el periodo actual, para el que se pretenda postular. Los integrantes de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Como tampoco podrá ser cualquier persona servidora pública en los mencionados en el presente, ya sea por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad que hubiere desempeñado las funciones propias para ese cargo, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para un periodo adicional, en los términos del presente artículo. Cualquier persona integrante de un ayuntamiento, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el periodo inmediato como propietarias a menos que haya ejercido el cargo. **ARTÍCULO 158.** Toda persona servidora pública al entrar en funciones, deberá rendir protesta y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado, obligándose a desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido. Queda prohibida toda práctica de nepotismo. Esta redacción que acabo de dar lectura concuerda y es consistente con la reforma a la Constitución Política Federal. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Las reformas, adiciones y derogaciones previstas en el presente Decreto, ya se trate de nepotismo electoral o de prohibición de reelección, serán aplicables a partir de los procesos electorales a celebrarse en el año 2030, como lo prevé la Constitución

Federal. Dado en el Honorable Congreso, a los 20 días del mes de mayo del año 2025.
Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado....

¿Podemos abrirle el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**?

Presidenta: Adelante. ¿Diputado, con que objeto?

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta. En el punto de correspondencia se leyó una iniciativa que enviamos, precisamente por correspondencia. Se ciñe principalmente a derechos que tienen que ver con las personas con discapacidad. Quería ver si también la podían turnar a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Presidenta: Así es.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Y, aprovechando el espacio, retirar mi espacio para presentar iniciativa.

Presidenta: Se turna también a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** y retiramos su iniciativa de la lista.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia que se trate. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este...

Podemos abrirle el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Nada más para preguntarle al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, si me puedo sumar a su iniciativa.

Presidenta: Adelante, **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Permítame, podemos abrir el micrófono de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Preguntarle al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández si nos permite sumarnos, como Grupo Parlamentario de MORENA, a su iniciativa.

Presidenta: ¿Algún Diputado más que desee hacer uso de la voz? Bien.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la ***admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada***.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, le pedimos bajar a registrar su voto por favor.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Ismael García Cabeza De Vaca.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las ***comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda***, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Esta iniciativa nace debido a que Ciudad Mante y Victoria están ahorita en una situación de un aumento de mortalidad en los accidentes viales y más que nada en los motociclistas. El suscrito integrante del Grupo

Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incluya íntegramente la presente acción legislativa. La cual tiene por objeto solicitar al Ayuntamiento del Mante, y a todos los Ayuntamientos del Estado, realizar un análisis referente a las necesidades que tienen en materia de contratación de agentes de tránsito, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, necesidades de cada ciudad y cantidad de habitantes que tiene cada municipio. Existe un fenómeno preocupante en El Mante y en otros municipios de nuestro Estado; me refiero al incremento de accidentes viales por el uso de vehículos y motocicletas. Debemos buscar estrategias que sirvan como inhibidores de accidentes, para reducir o evitar las concurrencias de este tipo de accidentes de tráfico. Los reglamentos, leyes y códigos resultan inoperantes si no se cuenta con suficiente personal asignado como Agente de Tránsito, quien es el responsable directo de la aplicación del Reglamento mismo que al realizar diariamente su función se vuelve un inhibidor de accidentes ya que al contar con más agentes de tránsito las personas se verán obligadas a moderar su velocidad y respetar el reglamento de tránsito municipal. Cabe aclarar que esta medida no busca dañar la economía de los ciudadanos, ni busca recaudar o cobrar más multas, por el contrario, busca coadyuvar y poner los medios para reducir los altos índices de accidentes que se están suscitando en las calles de nuestras ciudades. En México no existe una ley federal para establecer un número específico de agentes de tránsito por habitante que deba tener cada municipio. Sin embargo, existen recomendaciones y objetivos establecidos por organismos nacionales e internacionales para orientar la asignación de recursos en seguridad pública. Recomendaciones y metas. Modelo Óptimo de la Función Policial: Establece como meta que cada municipio cuente con al menos 1.8 policías por cada 1,000 habitantes. Sin embargo, esta meta no se ha alcanzado en 15 Estados del país. La organización de las Naciones Unidas, recomienda una tasa de 2.8 por cada mil habitantes para garantizar la seguridad pública, esta cifra también se considera una referencia para la asignación de recursos en seguridad pública. La asignación de agentes de tránsito, debe considerar factores como el tamaño del municipio, la densidad poblacional, el volumen de tráfico y vehicular y las necesidades específicas de cada localidad. Ahora bien, según el censo de población y vivienda 2020, realizado por el INEGI, el Municipio de El Mante, cuenta con 106 mil 144 habitantes. Es importante destacar que la cabecera municipal conocida por Ciudad El Mante, tiene una población de 79 mil 515 habitantes según este censo. Cabe señalar que en el Municipio de El Mante, cuenta actualmente con ocho agentes de tránsito operativos y dos peritos, resultando ineficientes para la cantidad de habitantes que presenta nuestro municipio. En ese sentido, como representante popular, preocupado por mi querido Mante y de todos los tamaulipecos, siempre buscando el

bien común de la ciudadanía, por ello y ante el incremento de accidentes viales, en diversos municipios de nuestro estado, no podemos ser omisos, por lo tanto en la búsqueda de minimizar el incremento de accidentes en las calles, nace la presente acción legislativa, la cual busca que los municipios cuenten con suficiente personal de tránsito en cada Municipio, con el fin de salvaguardar la integridad de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al H. Ayuntamiento de El Mante, y a todos los ayuntamientos del estado, realizar un análisis referente a las necesidades que tienen en materia de contratación de agentes de tránsito para aplicación de ley así como la prevención de accidentes en sus municipios, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias y necesidades de cada ciudad y cantidad de habitantes que tiene cada municipio. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado el presente en el Recinto Oficial del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 20 de Mayo de 2025. Por la cuarta transformación y la vida pública del Estado de Tamaulipas. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la voz a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Muy buenas tardes, Pleno Legislativo. La suscrita Diputada Ma del Rosario González Flores, y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política Local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.** Objeto: La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones refuercen y garanticen la implementación efectiva de los protocolos existentes en materia de prevención, detección y atención del abuso sexual infantil, asegurando su actualización periódica, la capacitación continua del personal educativo, el desarrollo de campañas informativas dirigidas a la comunidad escolar y una coordinación interinstitucional,

oportuna y eficaz con las instancias competentes de procuración de justicia. La problemática sobre los efectos del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes ha sido motivo de preocupación constante en foros del sector público y social, así como incluso en el Parlamento Infantil realizado en el presente Congreso y en todos los ámbitos. Si bien se reconocen avances, también se reconoce que aún faltan cosas por hacer para garantizar por parte del Estado que nuestras niñas y niños vivan totalmente libres de violencia sexual. Por la gravedad del asunto, los lamentables acontecimientos de este tipo de delitos no pueden no ser vistos como un hecho aislado que compete exclusivamente a las instituciones de procuración de justicia, sino que constituyen una llamada de alerta que resulta obligatoria atender por todas las partes involucradas e incluso por este Congreso. De dicha perspectiva resulta imperioso reconocer que las agresiones sexuales por su naturaleza suelen cometerse en ambientes oscuros y perpetrados por figuras de autoridad que se aprovecha de dicha situación de influencia para intimidar a las víctimas inhibiendo la prevención y la denuncia oportuna. Por dicha razón, resulta crucial que como Congreso pongamos énfasis en las actuaciones tendentes a prevenir dichos acontecimientos, precisamente para evitar las secuelas que provocan en la psicología de las víctimas y en el entorno familiar y escolar. En virtud de lo cual y dado que son diversas las instancias involucradas en la medida de prevención, por medio de la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, se hace un llamado respetuoso para reforzar los esfuerzos en esta materia, por lo que se somete a su consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.**

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones refuercen y garanticen la implementación efectiva de los protocolos ya existentes en materia de prevención, detección y atención del abuso sexual infantil, asegurando su actualización periódica, la capacitación continua del personal educativo, el desarrollo de campañas informativas dirigidas a la comunidad escolar y una coordinación interinstitucional oportuna y eficaz con las instancias competentes de procuración de justicia.

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El Decreto surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo del 2025. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma**

del **Rosario González Flores** se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente. Con su permiso, Presidenta, compañeros Diputados, personas que nos acompañan y quienes nos hacen el favor de seguirnos en las redes. Tomo la palabra en esta etapa de esta sesión para presentar una **INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 362 Y 363 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Como saben todos ustedes, en México consideramos personas mayores a los que tenemos más de 65 años. Para 2015, éramos casi 12 millones y representábamos un 7.6% de la población total; en 2022, de acuerdo con datos del INEGI, la población mayor representaba ya el 14% del total de la población. Por ahora, se calcula que al menos una de cada tres personas o más tenemos ya una incapacidad a esa edad, sobre todo de movilidad, o sufrimos de hipertensión, o de diabetes, y lo peor es que muchos sin saberlo. De esa cantidad, el 10% tendremos ochenta años o más, si estamos vivos, claro, en los siguientes años. Así que llegar a tener la calidad de adulto mayor entraña ya, de no tener suerte, la necesidad de alguna forma de asistencia, de algún cuidado especial, ya sea en casa, en una residencia de día, o de plano en algún asilo. En primera instancia, en un país como el nuestro, esta responsabilidad recae en la familia, pero como ustedes saben, implica muchos cuidados que desgastan moralmente más que todo, y aun teniendo los recursos, por el sufrimiento de verlos irse poco a poco. Ver a nuestros padres o abuelos envejecer no es de ninguna manera fácil. Aun cuando podamos pensar que, si tenemos suerte y logramos llegar con salud al final, podremos ser una carga también para nuestros hijos. ¿Qué tipo de asistencia requeriremos, o ya requieren nuestros padres o abuelos? ¿Podremos atenderlos en casa? ¿Tendremos que buscar ayuda? ¿Decidiremos que vayan a una residencia de día?, o de plano, ¿los ingresaremos a un asilo? ¿A qué tipo de incapacidad nos enfrentaremos?, ¿demencia senil, alzheimer, cáncer, diabetes, ataques cardíacos? Como sea que lleguemos y lleguen los que sigan, requerimos envejecer con respeto a nuestros derechos de todo tipo y vivir en las mejores condiciones posibles, en lo que termina nuestro ciclo. Apenas hace unos días, nos enteramos y vimos prácticas aberrantes en un asilo de San Luis Potosí, donde los ancianos eran sujetos a todo tipo de vejaciones. Tenemos que hacer algo para que eso no ocurra en ningún lado: ni en una casa, ni en una residencia, ni en un asilo. Y jamás en Tamaulipas. Es necesario tipificar como delito el abuso físico, psicológico o de cualquier tipo en contra de una persona mayor, a fin de castigar a quien, teniendo el deber de cuidar de una persona mayor, utilice cualquier medio para que “dejen de molestar”. Y esto incluye no solo el maltrato, sino dejarlos sin comer, sin limpieza, sin respeto, sin dignidad. Este es uno de los delitos denominados de peligro, cometido por

quien, teniendo la calidad de garante, abandone a la víctima, lo deje sin medios para subsistir o no le proporcione los cuidados indispensables para mantenerse en condiciones dignas de salud, alimentación, higiene, vestido, cuando aquella no pueda suministrárselos por sí mismo o se los pueda otorgar un tercero. Este tipo penal comprende no solo a los familiares, sino a los encargados de las casas de día, de asistencia diurna o asilos que tengan a su cargo a mayores de 65 años o personas con alguna discapacidad. Por lo anteriormente expuesto, someto a la alta consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 362 Y 363**. Y, para en obvio del tiempo, si me permite, Presidenta, le solicito muy atentamente sea puesta íntegramente en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración.

Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si me puedo adherir a su iniciativa.

Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada, aprovechando, también me gustaría sumarme a la iniciativa. Gracias.

Presidenta: Para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, comparezco ante este Honorable Pleno para promover **INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE CREAR LA COMISIÓN DE DERECHOS DIGITALES**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando Presidenta que se incorpore al Diario de los Debates de la presente sesión su contenido íntegro. Hoy no vengo hablarles de cables ni de pantallas, vengo a hablarles de derechos, del adolescente que no puede estudiar porque no tiene internet, de los productores que no pueden acceder a un trámite en línea, de la madre que sufre violencia digital sin saber a quién acudir, porque el entorno digital no es virtual, es real y

ahí también se juegan nuestras libertades. Por eso, esta iniciativa busca poner al Estado de Tamaulipas a la altura de los desafíos de este tiempo. Los derechos digitales no son una moda, ni un tema futuro, son la expresión actual de libertades que ya están en nuestra Constitución: la libertad de expresión, el acceso a la información, la privacidad, la educación, la persecución política, todo eso pasa por lo digital. Y si de verdad creemos que nadie debe quedarse atrás, entonces es momento de actuar desde lo local, desde este Congreso. El acceso a internet, reconocido por la ONU como un derecho humano desde el 2018, es ya una conexión básica para construir proyectos de vida digna. Pero no basta con que haya conexión, se necesita acceso de calidad, habilidades digitales, protección frente a la violencia en línea y garantías claras sobre el uso de nuestros datos. La brecha digital no es un problema técnico, es un problema social, porque mientras unos participan, aprenden y se organizan en red, otras y otros, sobre todo niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y comunidades rurales, son excluidos del espacio donde hoy se discuten muchas decisiones que afectan su vida. Por eso, hoy, desde una visión progresista y democrática, proponemos la creación de la Comisión de Derechos Digitales y Sociedad de la Información en este Congreso. Una Comisión que no sea de papel, sino una herramienta para traducir los avances tecnológicos en justicia social. Una Comisión que no simule, sino que escuche, articule y legisle con visión de futuro. Queremos una Comisión que promueva una agenda digital con rostro humano, que trabaje de la mano con académicas y académicos, organizaciones civiles, defensores de derechos, especialistas en tecnología y con las y los jóvenes que están transformando la realidad desde sus pantallas. Compañeras y compañeros, la tecnología avanza más rápido que nuestras leyes, pero no tiene por qué avanzar más rápido que nuestra voluntad política. Este Congreso tiene la oportunidad de asumir un rol activo en la defensa de los derechos en el entorno digital. No se trata de seguir la tendencia, sino de garantizar que este Estado transite a la era digital con equidad, con justicia y con participación democrática. A nombre de quienes no quieren más brechas, sino más puentes; a nombre de quienes creen que el futuro se construye con derechos y no con privilegios; y, sobre todo, a nombre de quienes no quieren ser solo usuarios, sino ciudadanos y ciudadanas digitales plenos, hoy, desde Movimiento Ciudadano, presentamos esta iniciativa. Porque cuando hablamos de derechos digitales, en realidad hablamos de algo más profundo: el derecho a no quedarse fuera del mundo que ya estamos viviendo. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento...

Presidenta: Adelante, le abren el micrófono al **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**, por favor.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Diputado, si nos permite adherirnos a su iniciativa a todo el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputado, si me permite adherirme a su iniciativa, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero** se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.**

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con su permiso. Honorable Congreso del Estado, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. El objeto es que la acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto solicitar respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas; para que realicen en conjunto una inspección a la evolución de los trabajos de mantenimiento de la carretera y la instalación de una caseta de cobro en la carretera conocida como Rumbo Nuevo, y acompañados de peritos, evalúen la pertinencia de las medias de seguridad vial del proyecto, y en su caso, realicen los ajustes necesarios, y determinen las causas de dichos accidentes. El día de hoy, se someterán a votación dos dictámenes que reforman ordenamientos de la mayor relevancia para Tamaulipas, por una parte, la Ley de Tránsito y por otro la Ley de Movilidad; por lo que más allá de la conveniencia o inconveniencias relativas a dichas reformas en específico, no debe haber lugar a dudas de que, para la Legislatura 66 de este Congreso, la seguridad vial ha sido una prioridad. En este sentido, a todos nos causa preocupación los diversos accidentes ocurridos en Tamaulipas; mismos que de acuerdo a cifras oficiales, en el año 2024 representaron más de 14,000 accidentes viales, causando 370 víctimas mortales. Como es de todos conocido y ha sido debatido desde hace un par de años en este Congreso, se están realizando actualmente diversas acciones de mantenimiento para la privatización en la carretera estatal, Tam 126 Rumbo Nuevo que conecta a Ciudad Victoria con el Altiplano; y en la cual en días anteriores se generaron dos accidentes que derrumbaron parte de la caseta de cobro, misma que en caso de haber estado en operación, hubiera podido representar la pérdida de vidas humanas. Como

parte del proyecto adjudicado a una empresa particular, la misma tiene la obligación de realizar diversas acciones precisamente para prevenir accidentes viales, como lo son: instalar la sinaléctica adecuada y visible, edificar carriles de acotamiento, barreras de contención, reductores de velocidad, rampas de frenado, y por supuesto coordinándose con las instancias respectivas tener presencia policial para prevenir y hacer respetar los límites de velocidad a los usuarios. En este marco, causa preocupación que ya sea por un posible incumplimiento en la ejecución de los trabajos, o quizá por una deficiente planeación de las medidas de seguridad apropiadas para el tipo de carga que transita por dicho tramo; que como sabemos representa una importante ruta que conecta el puerto internacional de Tampico y Altamira con el Altiplano del país; posiblemente las medidas de seguridad proyectadas, no resulten las apropiadas para evitar que en el futuro, vuelvan a ocurrir accidentes, como los mencionados. Por tal motivo, considerando que la prevención de accidentes es y debe seguir siendo una prioridad sin importar se trate de carreteras públicas o privadas; por medio de la presente se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia solicita respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas del Estado; para que realicen en conjunto una inspección a la evolución de los trabajos de mantenimiento de la carretera y la instalación de una caseta de cobro en la carretera conocida como Rumbo Nuevo, y acompañados de peritos, evalúen la pertinencia de las medidas de seguridad vial del proyecto, y en su caso realicen los ajustes necesarios, y determinen las causas de dichos accidentes. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Punto de Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 20 días del mes de mayo del año 2025. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la **Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano**, se turna la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la palabra al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Con la venia de la Presidencia de esta Mesa Directiva. Amigas y amigos que nos acompañan y que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. El suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA**

LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, HACE UNA ATENTA SOLICITUD A LOS 43 MUNICIPIOS TAMAULIPECOS Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS E INTERINSTITUCIONALES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DERIVADO DE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES Y LLUVIAS A NUESTRO TERRITORIO TAMAULIPECO. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El inicio de la temporada de huracanes en la zona del Pacífico y el Golfo de México, regulados por el *Servicio meteorológico nacional*, es un evento natural, pero puede tener consecuencias devastadoras para las comunidades costeras y terrestres en Tamaulipas, la proximidad litoral al Golfo de México y los antecedentes históricos de impacto de huracanes en la región hacen que sea fundamental para que las autoridades municipales y estatales estén preparadas para responder de manera efectiva ante esta amenaza. La vida de miles de tamaulipecos y tamaulipecas, la infraestructura crítica y la economía local están en juego, y es nuestra responsabilidad como legisladores y autoridades garantizar que se tomen medidas necesarias para protegerlos. Tomando en consideración medidas preventivas de acción y difusión que contribuyan a la construcción de la generación de confianza entre nuestros habitantes y las autoridades correspondientes. Ciclones tropicales con afectaciones directas e indirectas en Tamaulipas, registros históricos de la Administración Nacional Atmosférica y Oceánica indican que en Tamaulipas se han registrado 47 ciclones tropicales que ha impactado y pasado muy cercano durante el periodo de 1950 al 2024. Tamaulipas ha sido afectado por huracanes en el pasado, en algunos de los cuales han tenido impactos significativos y negativos en la región. Uno de los ejemplos más recientes es el huracán que impactó la zona sur del Estado el año pasado, el cual trajo consigo lluvias intensas que llenaron los vasos lacustres de la zona sur de Tamaulipas, mitigando esa sequía que se estaba experimentando en la región. Sin embargo, también es importante recordar los daños y pérdidas humanas que han causado estos fenómenos naturales en el pasado y trabajar para evitar que se repitan. Según el Servicio Meteorológico Nacional la temporada de huracanes y lluvias en el litoral del Golfo de México inician este próximo 1 de junio y para este año se prevén entre 1 y 5 huracanes que podrían impactar directamente el Golfo de México durante la temporada de huracanes. Estos fenómenos meteorológicos pueden ser altamente peligrosos para la zona tamaulipeca, por lo que es fundamental que las autoridades estén preparadas para responder de manera efectiva. Los huracanes pueden tener un impacto devastador en la población y en la economía de Tamaulipas, y las inundaciones y los daños a la infraestructura pueden causar pérdidas significativas a la agricultura, la industria, el comercio, lo que a su vez puede afectar la estabilidad económica y social de la región, además la pérdida de vidas humanas y la destrucción de hogares y

comunidades pueden tener un impacto emocional y psicológico. Para garantizar la seguridad de la población y minimizar los daños causados por los huracanes, es fundamental que las autoridades municipales y estatales tomen medidas preventivas y de respuesta. Algunas de las acciones que se deben realizar incluyen: Limpieza de drenes y canales pluviales: Es fundamental que, los drenes y canales pluviales estén limpios y libres de obstáculos para permitir el flujo adecuado del agua y prevenir inundaciones. Esto es especialmente importante en áreas urbanas y suburbanas, donde la acumulación de agua puede ser más rápida y peligrosa. Revisión de zonas inundables y colonias vulnerables: Las autoridades deben identificar las zonas inundables y colonias vulnerables en todo el Estado y tomar medidas para proteger a la población que vive en estas áreas. Esto puede incluir la reubicación de familias en riesgo, la construcción de infraestructura de protección y la implementación de planes de emergencia. Instalación de un sistema de protección civil estatal: Es fundamental que se instale un sistema de protección civil y que permita coordinar la respuesta ante emergencias y brinde el apoyo a la población afectada. Esto incluye la creación de un centro de operaciones de emergencia, la capacitación de personal y la adquisición de equipo y recursos necesarios. Coordinación interinstitucional: La coordinación entre las autoridades municipales y estatales, así como con otras instituciones y organismos, es fundamental para garantizar una respuesta efectiva ante la temporada de huracanes. Esto incluye la comunicación oportuna y transparente con la población, la compartición de recursos y la planificación conjunta de acciones. Por lo que es fundamental que las autoridades estén preparadas para responder de manera efectiva. En virtud de lo anterior, se invita a las autoridades municipales responsables de protección civil a tomar las medidas necesarias para garantizar la preparación y respuesta ante la temporada de huracanes en Tamaulipas. Habiendo expuesto los motivos de esta presente iniciativa mediante los cuales se plantea una invitación adscrito con antelación.

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a los 43 municipios tamaulipecos y a la Dirección de Protección Civil en el Estado, para informar sobre las medidas preventivas e interinstitucionales que se están realizando derivado de la llegada de la temporada de huracanes y lluvias a nuestro territorio. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se les solicita de la manera más atenta a las autoridades responsables a que informen a este Congreso del Estado sobre las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 20 de mayo de 2025. Atentamente por la cuarta transformación de la vida pública de México. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Les recordamos, Diputadas y Diputados, que tenemos hasta 5 minutos para subir nuestras iniciativas.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. La presente iniciativa tiene por objeto, como ustedes o quizás algunos de ustedes seguramente se enteraron, que hace algunos días en uno de los principales medios de comunicación de nuestro país se publica una nota en donde tentativamente hay recursos públicos estatales que están siendo utilizados presuntamente para atender temas de litigios civiles que no corresponden a lo que es el ejercicio y función de gobierno. De ser así, pues desde luego habría un claro delito y el Punto de Acuerdo lo que busca es exhortar a las entidades de fiscalización correspondientes para que pueda llevar a cabo la investigación y, en su caso, pues se demuestre fehacientemente que no es así y, si lo fuere, pues desde luego se turne a la entidad fiscalizadora correspondiente. Honorable Pleno Legislativo, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo primero, inciso b) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**. La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir una solicitud a las entidades de fiscalización correspondientes del Estado de Tamaulipas para que investigue, esclarezca y, en su caso, sancione y conozca la Fiscalía Especializada respecto de aquellos servidores públicos que hubieren cometido faltas administrativas y delitos con relación a la presunta utilización para fines particulares de servicios jurídicos por parte de prestadores de servicios profesionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado. De conformidad con los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, dispone que los servidores públicos tienen, en todo tiempo, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos. En

el ámbito federal y siguiendo los principios constitucionales descritos, en el artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de manera similar en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios del Sector Público, se dispone que los servicios de consultoría, asesoría y todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, cualquier tipo de análisis y recomendaciones se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que prestan los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de la plaza presupuestaria, no obstante pueda realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de las personas servidoras públicas. En efecto, y como se desprende de lo anterior, los Estados deben limitar las contrataciones de servicios profesionales externos únicamente cuando los abogados que laboren para el Estado no puedan realizar dichas funciones y, aunado a lo anterior, los servicios que realicen se dirijan exclusivamente a cumplir con los objetivos de los planes y programas presupuestarios a donde las competencias del gobierno, sin que puedan orientar dichos recursos a fines distintos y, en particular, tratándose de índole político-electoral o particular. A pesar de lo anterior, en días recientes trascendió en medios periodísticos nacionales que el Gobierno Estatal ha erogado más de 23 millones de pesos en honorarios a favor de un prestigiado bufete de abogados en la Ciudad de México, mismo que aparentemente, al amparo de dicho contrato, ha participado para litigar en el ámbito penal y electoral en contra de precandidatos de partidos de oposición. Lo anterior, en caso de confirmarse por las instancias correspondientes, representaría en la especie la comisión de una serie de faltas administrativas graves y, en caso de delitos, como el desvío de recursos. Por tal motivo, y a efecto de avanzar en la garantía del derecho del pueblo al buen gobierno, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a las entidades fiscalizadoras del Gobierno del Estado para que investigue, esclarezca y, en su caso, sancione y conozca la Fiscalía Especializada respecto de aquellos servidores públicos que hubieren cometido faltas administrativas y delitos con relación a la presunta utilización para fines particulares de servicios jurídicos por parte de prestadores de servicios profesionales con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** Remítase a las autoridades conducentes para su oportuna atención. Es cuanto.

Presidenta: ¿Podemos abrir el micrófono al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, por favor?

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Para solicitar la dispensa del turno a trámite a Comisión.

Presidenta: Ok, Diputado.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e); 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la ***dispensa de turno de la iniciativa a comisiones***.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, podría registrar su voto, por favor, en el sistema. Gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Orden en el Pleno, por favor, Diputadas y Diputados.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **33 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado, que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: ¿En qué sentido, **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**?

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. En contra.

Presidenta: Adelante, **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Les pedimos orden en el Pleno.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy vengo a esta Tribuna a ponerle nombre y rostro a la mentira, a la calumnia, a la guerra sucia que desde hace años y con más saña en los últimos meses, se ha orquestado contra el Gobierno del Estado de Tamaulipas, encabezado con humanismo,

honestidad, firmeza y compromiso social, por el Doctor Américo Villarreal Anaya. La más reciente calumnia, pretende hacer creer que el Gobierno del Estado ha desviado recursos públicos para litigar asuntos personales, políticos o partidistas, esa acusación no es solo falsa, sino, cínica. Quienes la repiten mienten con dolo, quienes la difunden buscan confundir, mienten, mienten, mienten, como respiran, y quien la inventó lo hizo con el único objetivo de proteger a un prófugo de la justicia, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, exgobernador panista, saqueador del erario, delincuente de cuello blanco y símbolo del abuso del poder y la corrupción institucionalizada. Aclaremos con toda contundencia: la contratación del despacho Olea y Asociados fue completamente legal, pública, transparente y justificada, y tiene como propósito exclusivo la representación del Estado de Tamaulipas en litigios que se desarrollan ante autoridades federales en la Ciudad de México, en donde se ventilan actos de corrupción, desvío de recursos y quebrantos financieros provocados durante el sexenio anterior. No son pleitos particulares. No son pleitos electorales. Son procesos para recuperar lo que se robaron. Y lo que se robaron no fue poquito, no fueron migajas: fueron más de mil millones de pesos que desaparecieron de las arcas estatales como si nada. Cientos de millones de pesos que debieron usarse en escuelas, en hospitales, en carreteras, en apoyo a las más y los más pobres, terminaron en las cuentas, propiedades y campañas del Cabeza de Vaca y compañía. ¿Cómo no iba el Estado a tomar acciones legales? ¿Cómo no íbamos a buscar justicia? Para eso se contrató un despacho con experiencia, con capacidad técnica y con presencia ante instancias federales. El contrato es público, está disponible y no hay nada que ocultar. No somos iguales a quienes firmaban contratos en lo oscuro, con empresas fantasma, por obras que nunca se hacían y servicios que jamás se prestaban. Y sí: el contrato fue por 23.2 millones de pesos, una cifra que puede sonar alta, pero que es absolutamente razonable si se considera la magnitud de los casos y lo que está en juego. Porque lo común en estos litigios es que los despachos cobren por porcentaje. ¿Se imaginan pagar entre 20 o 30 % de mil millones de pesos que se robaron? Eso sí sería un atraco al patrimonio de todas las y los tamaulipecos. En cambio, lo que hizo nuestro Gobernador, fue asegurar la defensa del interés público por una suma fija, sin que ello implique comprometer lo que se logra recuperar. Así se hace cuando se piensa en el pueblo, no en el negocio. Y quien diga que ese dinero se usó para que otros actores litigaran casos personales contra Cabeza de Vaca, le decimos de frente: ¡Miente! No hay un solo peso público destinado a causas partidistas ni a acciones individuales. Todo eso es un montaje, una fabricación, un refrito viejo traído de vuelta con desesperación. Aquí lo que hay es una manipulación vil de la información, tergiversación dolosa de los hechos, típica del manual de propaganda del exgobernador prófugo. Porque así opera Cabeza de Vaca: ensucia el debate público, fabrica escándalos y luego se esconde, se esconde detrás de medios afines y jueces vendidos. Y ya que hablamos de despachos, hablemos también del suyo. Porque Cabeza de Vaca ha sido defendido durante años por bufetes que no cobran en abonos chiquitos.

Le ha pagado más de 50 millones de pesos al despacho de Coello Trejo, conocido defensor de criminales y corruptos, por una defensa que solo le ha servido para comprar tiempo. Y pregunto desde esta Tribuna: ¿Con qué dinero ha pagado todo eso? ¿De dónde salen esos millones? ¿Será del mismo dinero que desapareció de las finanzas públicas durante su sexenio? ¿Del botín que dejó sus actos de corrupción? ¿Con qué recursos le paga a jueces y magistrados federales que, contra toda lógica jurídica, le han concedido privilegios vergonzosos como ratificar escritos judiciales por WhatsApp? ¡Sí, escucharon bien! Mientras nosotros los ciudadanos comunes tenemos que hacer fila para todo, para dejar oficios, para pedir expedientes, para cumplir requisitos, a Cabeza se le permite litigar por WhatsApp. Así de podrido está el sistema judicial federal. Así de profundo llegó el dinero de la corrupción. Y por si no fuera suficiente, hay estimaciones que indican que este delincuente de cuello blanco ha repartido más de 100 millones de pesos en moches judiciales. ¿Para qué? Para comprar amparos, suspensiones, resoluciones a modo. Para no pisar la cárcel y no rendir cuentas. Pero aquí le decimos algo muy claro: la impunidad no dura para siempre. Que disfrute su libertad prestada, porque esa red de protección corrupta se está desmoronando. La reforma judicial va por él y por todos, todos los que corrompieron el sistema desde dentro. Cabeza de Vaca es el rostro de todo lo que queremos erradicar: el saqueo, el cinismo, la impunidad, la traición y el desprecio al pueblo. Pero a cada santo le llega su hora. Y la suya está muy cerca, al interior de una celda. Así que desde aquí le decimos con firmeza: no nos van a intimidar, no nos van a callar, no nos van a detener. Seguiremos defendiendo a Tamaulipas con la ley en mano, con la verdad de nuestro lado y con la dignidad de que ustedes son el pasado corrupto, y ya perdieron hace mucho. En Tamaulipas no se solapa a los corruptos. Se les persigue, se les investiga y se les busca llevar ante la ley. Y eso es lo que se está haciendo. Se equivocan quienes creen que pueden manchar un gobierno honesto. También se equivocan quienes creen que el pueblo de Tamaulipas ya olvidó el saqueo. Se equivocan quienes piensan que la impunidad será para siempre. La historia ya los juzgó y los seguirá juzgando. ¡Con el pueblo, todo! Con los corruptos, ni perdón ni olvido. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber más participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el **proyecto resolutivo de referencia**.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en términos de lo establecido)

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **desechado** por: **26 votos en contra y 7 a favor.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 15, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computan los votos en sentido de la mayoría de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Con base en el resultado de la votación, la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de sesiones, con base en el artículo 106, numeral 5 de la Ley interna que rige este Congreso.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Francisca Castro Armenta.** Adelante, Diputada.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias, buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. La iniciativa que hoy me permito presentar, busca ofrecer soluciones a la violencia de género y salvaguardar la seguridad de las mujeres en Tamaulipas. Propone la implementación de Puntos Rosas coordinados entre la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social y los gobiernos municipales. La urgencia se basa en la alarmante realidad de la violencia de género en México y Tamaulipas, una grave violación de derechos humanos. Datos de la ENDIREH 2024, del INEGI, revelan que 70.1% de las mujeres de 15 años y más, han experimentado violencia y 34.2% en los últimos 12 meses. Los puntos rosas han surgido en Tamaulipas, como apoyo a mujeres en riesgo o víctima de violencia, sin embargo se requiere formalizar su existencia legalmente para asegurar ser su sostenibilidad y eficacia a largo plazo. La ONU Mujeres, destaca la importancia de entornos seguros y redes de apoyo con la formalización de los Puntos Rosas y la asignación de responsabilidades a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, alinearían la legislación estatal con recomendaciones internacionales, asignar formalmente estos deberes a la Secretaría de Seguridad Pública, garantizará una gestión eficiente, mayor inversión y la integración de los Puntos Rosas en la estrategia de seguridad del Estado. Esta iniciativa representa un paso necesario para fortalecer la seguridad de las mujeres en Tamaulipas. Formalizar los Puntos Rosas y asignar deberes a la Secretaría de Seguridad Pública, consolida esta herramienta y envía un mensaje de compromiso estatal con la erradicación de la violencia de género. Por lo anterior expuesto, me permito someter a esta honorable asamblea legislativa para su consideración, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO**

DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma artículo 3° Bis, fracción VI y se adiciona inciso k) del artículo 14°, todo de la Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3 BIS. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: **VI. Puntos Rosas:** Espacios seguros, creados en establecimientos públicos y privados, donde niñas, jóvenes y mujeres adultas que se sientan en riesgo, enfrenten situaciones de acoso o sean víctimas de violencia, pueden acudir para solicitar ayuda y recibir apoyo inmediato. **Artículo 14. 1.** A la Secretaría de Seguridad Pública, le corresponde: **k)** Diseñar e implementar, en colaboración con la Secretaría y los municipios, una estrategia de seguridad centrada en las designaciones de auxilio en lugares estratégicos de espacios públicos o privado llamados Puntos Rosas, con el objetivo primordial de garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres. Confío en la aprobación de esta Legislación para una mayor protección y bienestar de las mujeres en el Estado. Por su atención, muchas gracias. Atentamente, Diputada Francisca Castro Armenta.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Francisca Castro Armenta, para saber si me pudiera adherir a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí, igualmente, si la Diputada nos permite unirnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones de Igualdad de Género y de la Diversidad; y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todas y todos los presentes Diputadas y Diputados. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las funciones conferidas por la Constitución del Estado, comparezco ante este Órgano Legislativo

para promover la presente: **INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 BIS, A LA LEY DE FOMENTO A LA CULTURA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. La presente iniciativa tiene por objeto visibilizar y reconocer públicamente a todas las mujeres que han realizado contribuciones significativas en el ámbito político, cultural, científico, económico, social, educativo y artístico del Estado de Tamaulipas. Las mujeres han jugado un papel crucial en el desarrollo de las sociedades, pero sus logros muchas veces han sido relegados o incluso ignorados. Las mujeres han sido pioneras en diversos ámbitos como la ciencia, el arte, la política, el deporte y activismo social. Sin embargo, a lo largo de la historia sus nombres han sido minimizados o hasta olvidados, y reconocer a estas mujeres es una parte crucial para la memoria colectiva, la cual ayuda a reflejar la diversidad de las experiencias humanas y los aportes de todas las personas, sin importar su género. La historiadora y feminista Gerda Lerner dice que “La historia que conocemos ha sido escrita por hombres, para hombres y sobre hombres”, lo que ha hecho creer que las mujeres no tienen el mismo valor que los hombres en ningún ámbito. Es por esto, que, visibilizar y reconocer a las mujeres históricas contribuye a una desconstrucción de roles de género y se suma a la necesidad de igualdad en todos los aspectos de la vida. Es por ello, que se debe reconocer como patrimonio cultural a las mujeres tamaulipecas que han hecho historia, como Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, Leonor Villegas, Amalia González Caballero de Castillo Lendón, quien fue una diplomática y dramaturga, que desempeñó el cargo de subsecretaría de asuntos culturales de la Secretaría de Educación Pública. Pero así, como estas hay muchas mujeres tamaulipecas, que se pueden mencionar que han hecho grandes cosas y merecen todo el reconocimiento de las y los tamaulipecos. Por lo cual se propone agregar un artículo a la Ley de Fomento a la Cultura, estableciendo que el patrimonio cultural del Estado de Tamaulipas incluirá el reconocimiento público de las mujeres que han realizado contribuciones significativas en el ámbito político, cultural, científico, económico, social, educativo y artístico. Con mayor atención a aquellas mujeres históricamente no visibilizadas en el Estado, implementando una estrategia de reconocimiento público. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del este Pleno Legislativo para estudio dictamen y votación, en su caso de la presente iniciativa. Por la cuarta transformación de la vida pública. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a la **Comisión de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las distintas redes sociales del Congreso. Con su permiso, Presidenta. El Diputado suscrito Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto incorporar el principio de “solidaridad intergeneracional” a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. De acuerdo a la proyección de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050 de la Comisión Nacional de Población, en 2020 el 11.15% del total de la población eran personas mayores de 60 años, aproximadamente 14,192,760, de las cuales 6,500,453 son hombres y 7,692,307 son mujeres. La tasa de crecimiento de la población adulta mayor es superior al resto de la población, el número de personas de 60 años y más, se incrementó de manera sostenida alcanzando un aumento de más de 2 millones de personas en ese rango de edad entre 2020 y 2024. Para 2024, la población de 60 años y más representó aproximadamente el 12% de la población total del país, con una tasa de crecimiento anual cerca del 4%. De acuerdo con datos del INEGI con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, en Tamaulipas viven 426,227 adultos mayores, es decir, personas que tienen más de 60 años. La mayor cantidad de personas en este grupo poblacional están entre 60 y 64 años de edad, con un total de 139,900 habitantes. El Plan Internacional de Acción de Madrid sobre Envejecimiento de la ONU, reconoce en su artículo 16 “... la necesidad de fortalecer la solidaridad entre las generaciones y las asociaciones intergeneracionales, teniendo presente las necesidades particulares de los más mayores y los más jóvenes...”. En México con el propósito de salvaguardar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas adultas mayores, en 2022 se aprobó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con producto del esfuerzo de la sociedad civil y el consenso de todos los actores políticos. La ley cuenta con ejes rectores, los cuales se desarrollaron con base en los compromisos adquiridos en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid en 2002 y en la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe. En el Estado de Tamaulipas, contamos con marco jurídico de protección para los adultos mayores

desde 2001, la cual cuenta con el capítulo 1 denominado de los Principios, el cual se propone fortalecer, incorporando el principio de “solidaridad intergeneracional”. Con el fin de promover el bienestar de los individuos de edad avanzada, surge el concepto de “solidaridad intergeneracional”, como uno de los pilares para promover el envejecimiento activo, cuyo objetivo es fomentar la relación entre los adultos mayores y la población infanto-juvenil. Fomentar una cultura de convivencia entre generaciones, más próximas que se colaboren entre sí y valoren sus aportes, es el gran desafío ya que ello, permitirá mayor solidaridad, cohesión social, participación e inclusión y revalorizará todas las etapas del ciclo vital. Según los distintos conceptos de las etapas del ciclo de vida la cohesión social, participación e inclusión, y revalorizará todas las etapas del ciclo vital. Según los distintos conceptos de las etapas del ciclo de vida, la UNICEF considera que un niño es toda persona menor de 18 años de edad, y la OMS define la adolescencia como la etapa de la vida que ocurre entre los 10 y los 20 años de edad, por lo que su inicio coincide con los cambios puberales y finaliza al cumplirse el desarrollo y el crecimiento. Finalmente, los jóvenes corresponden a aquellos que tienen entre 15 y 29 años de edad. La solidaridad intergeneracional nos permite un trabajo permanente de ayuda mutua, para lo cual es fundamental favorecer las iniciativas destinadas a sensibilizar a las personas, familias, grupos y comunidades acerca del potencial de la juventud y de las personas mayores. El término “solidaridad intergeneracional” se alude a un concepto muy amplio en que la noción de las relaciones, se refiere a una interacción entre dos o más personas, y la intergeneracionalidad viene dada por la relación entre personas que pertenezcan a distintos rangos etarios, sin importar que exista o no un lazo de parentesco que los una. En la conceptualización de intergeneracionalidad, el prefijo ‘inter’ es lo que más importa: las relaciones y los procesos de interacción entre individuos, grupos y hasta redes y organizaciones que tienen entre sus señas de identidad la pertenencia a una generación, pertenencia auto atribuida o impuesta desde fuera, pueden transformar esa identidad e incluso deshacerla. En general, el término solidaridad intergeneracional está relacionado con el cambio en la estructura demográfica que se está produciendo en el ámbito mundial con el incremento de las tasas de envejecimiento de la población y el aumento de la esperanza de vida para los mayores de 65 años de edad. Uno de los objetivos del envejecimiento activo es promover una sociedad para todas las edades, por lo cual la solidaridad entre generaciones ha de ser fomentada por diversos individuos, independientemente del grupo de edad al que pertenezcan. Para facilitar la interacción, esta ha de desarrollarse en un ambiente de respeto y comprensión frente a la experiencia de la otra generación. La relación puede surgir desde la población juvenil a la población mayor, de ésta a la población juvenil, o en un ambiente de participación conjunta mediante programas intergeneracionales destinados a establecer y fortalecer la interacción. El mantenimiento de la solidaridad intergeneracional es un factor importante en un enfoque moderno del envejecimiento activo. Este factor significa tanto equidad entre las generaciones como la oportunidad de desarrollar actividades que

abarquen a las distintas generaciones. El concepto de solidaridad intergeneracional expresa relaciones recíprocas entre los adultos mayores y los niños y adolescentes, y se fundamenta en una idea de estrecha colaboración, unión y asistencia mutua, lo que constituye una base para mayores y mejores relaciones sociales, que permitan construir intercambios basados en las fortalezas de cada una de estas etapas, y finalmente, la práctica de dar lo mejor de cada uno y recibir entre distintas generaciones. Somos el gobierno de la cuarta transformación y el que verdaderamente llegó para apoyar a todos nuestros adultos mayores, ya que en el pasado fueron una generación olvidada, por ello, es momento de fortalecer la ley para darles una vida más digna y más prospera. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, para preguntarle si me puedo adherir a su iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. La de la voz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La primera línea ferroviaria en nuestro país se inauguró en 1873. A lo largo de la historia, el ferrocarril jugó un papel crucial en el desarrollo económico y social de México, siendo un medio vital para el transporte de mercancías y pasajeros. La historia

del ferrocarril en México es un viaje a través de la transformación del país, desde sus inicios como un medio de transporte y desarrollo económico. En la actualidad, México cuenta con una red ferroviaria cuya extensión es superior a los 26,000 kilómetros que conecta los puertos y las fronteras con los principales centros industriales más importantes del país, dicha red ferroviaria atraviesa por nuestro Estado y por los diversos municipios que lo conforman. Esta red ferroviaria es operada por diversos concesionarios nacionales coordinados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario. Ahora bien, la Ley que regula la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento y garantía de interconexión en las vías férreas de comunicación en nuestro país, es la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que establece, entre otras cosas, lo siguiente: *“Artículo 4. Son de jurisdicción federal las vías generales de comunicación ferroviaria, el servicio público de transporte ferroviario que en ellas opera y sus servicios auxiliares. Artículo 25. Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de las vías férreas. Artículo 27. Para realizar trabajos de construcción o reconstrucción en las vías férreas concesionadas, se requerirá la aprobación previa de la Secretaría del proyecto ejecutivo y demás documentos relacionados con las obras que pretendan ejecutarse. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior, los trabajos de urgencia, de mantenimiento y los trabajos menores de construcción que los concesionarios realicen para la conservación y buen funcionamiento de las vías férreas concesionadas... Artículo 28. Los concesionarios realizarán la conservación y el mantenimiento de la vía general de comunicación ferroviaria con la periodicidad y las especificaciones técnicas que al efecto establezcan los reglamentos y demás disposiciones aplicables.”* De lo anterior expuesto, se concluye que, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, órgano desconcentrado de la Secretaría; solicitar a los concesionarios de este servicio una reparación o mantenimiento de las vías férreas cuando esto sea necesario. En este sentido y a fin de que se brinde mantenimiento a las vías férreas que cruzan por las zonas urbanas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el objetivo de garantizar la seguridad de los habitantes y funcionamiento adecuado de las vías de comunicación, surge la presente acción legislativa, en virtud de que una gran cantidad de la ciudadanía neolaredenses ha estado externado su inconformidad con relación al estado que guardan las vialidades que cruzan con las vías férreas dentro de nuestro Municipio, las cuales, se encuentran en un estado inconveniente y difícil de transitar, lo que, sin duda alguna, pone en riesgo la integridad de quienes atraviesan dichas vías, además sufrir diversas afectaciones en sus vehículos. Por lo expuesto anteriormente, me permito someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal

y a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, con el fin de conocer el programa de mantenimiento anual a las vías férreas que atraviesan por las zonas urbanas del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que tienen los concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional, con el objetivo de conocer la manera en que se realiza el mantenimiento y, con ello, garantizar la seguridad de los habitantes, evitar daños a los vehículos que transitan por dichas vías y el funcionamiento adecuado de las vías de comunicación. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo del año 2025. Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, se turna a las **comisiones de Gobernación y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Pedirle a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, si me puedo unir a su iniciativa.

Presidenta: Gracias. Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, Presidenta y a toda la Mesa Directiva. Un saludo y todo nuestro respeto para nuestros ganaderos y nuestras ganaderas tamaulipecas y de todo México. Compañeras y compañeros legisladores, subo a esta Tribuna con el compromiso firme que nos distingue en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, velar por los intereses de las familias tamaulipecas. Actuar con responsabilidad en los temas que afectan a nuestros sectores productivos y mantenernos atentos y vigilantes ante riesgos que comprometan el desarrollo económico y la salud pública de nuestro Estado. La iniciativa que hoy presento junto a mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del PAN tiene como propósito emitir un exhorto respetuoso pero urgente a las autoridades federales en materia agropecuaria, particularmente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se refuercen de inmediato las estrategias de prevención, vigilancia y

sobre todo la vigilancia epidemiológica y el control sanitario, ante el riesgo latente del regreso del gusano barrenador del ganado. Este exhorto no es casual, ni responde a un tema menor, se trata de una amenaza real y comprobada, que pone en riesgo a uno de los sectores más importantes para la economía tamaulipeca, que es la ganadería. Y la ganadería como lo he dicho en reiteradas ocasiones no tiene colores, el campo no tiene colores y la ganadería no tiene colores. Compañeras y compañeros, el gusano barrenador del ganado es una plaga altamente agresiva que ataca a animales de sangre caliente, como bovinos, ovinos, caprinos, equinos, e incluso a los seres humanos. Sus larvas invaden heridas abiertas, en los animales y se alimentan del tejido vivo, provocando graves infecciones, pérdida de peso, mutilaciones e incluso hasta la muerte. Gracias a que había un existo programa binacional con Estados Unidos, esta plaga fue erradicada de México en 1991, así es, hace 34 años que no se veía esta plaga. Y las condiciones actuales como la migración de la fauna, el tránsito de ganado, la reducción de controles por falta de presupuesto, elevan significativamente el riesgo de esta reinfestación. Y por qué alzar la voz desde Tamaulipas, porque tenemos que cuidar y defender a nuestras ganaderas y a nuestros ganaderos, que lo menos que esperan de sus representantes, de sus legisladores es que alcemos la voz y que formemos políticas públicas a su favor. Y también esto es urgente porque somos frontera porque somos uno de los principales corredores pecuarios en el país, porque tenemos más de 2 millones de cabezas de ganado y porque dependemos en gran medida del mercado de exportación. Y no se trata de alarmismo, se trata de responsabilidad, el riesgo es real y esto es preocupante. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria (SENASICA), responsable de coordinar y ejecutar estas labores preventivas ha sufrido una reducción acumulada superior al 40% en su presupuesto durante los últimos años. Esto por lógica, ha limitado su capacidad operativa y ha provocado el cierre de centros de esterilización de insectos y ha mermado los recursos humanos y técnicos que durante décadas permitieron mantener el estatus sanitario de nuestro país. No podemos permitir que decisiones presupuestales del orden federal pongan en riesgo décadas de trabajo, la estabilidad del sector ganadero, la salud pública y la reputación internacional de nuestros productores agroalimentarios. Por eso, proponemos este exhorto y que se asigne, incremente y garantice de manera urgente el presupuesto necesario a SENASICA, con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, vigilancia y erradicación del gusano barrenador del ganado, asegurando así la continuidad, eficacia de los programas sanitarios, particularmente en Estados con alto riesgo como el nuestro. Y con esta acción buscamos evitar una crisis, proteger la producción pecuaria, salvaguardar la economía rural y cumplir con nuestro deber institucional como Diputadas y Diputados. Y los invito a todas las bancadas que nos unamos en defensa de nuestra ganadería tamaulipeca. La prevención no es solo una medida técnica, es un acto de responsabilidad ética, económica y social. Y desde esta Legislatura, y desde el compromiso que tenemos con nuestro Estado, hacemos un llamado firme y respetuoso

y claro. Actuemos hoy con decisión, antes de que tengamos que lamentar las consecuencias el día de mañana. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, se turna a las **comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una **exposición general de los dictámenes del 1 al 9** y posteriormente se proceda a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Gracias, Presidenta. Saludo a la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros legisladores y a quienes a través de las diferentes plataformas nos siguen en esta transmisión. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito reformar diversos artículos de la Ley de la Comisión de los

Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para incorporar el principio de paridad de género en la integración del personal que labora en dicha Comisión y del lenguaje inclusivo dentro de su cuerpo normativo, para efectos de que no se discrimine ni excluya a nadie, evitando con ello el sexismo y a la vez promover la igualdad de género, a través del uso de un lenguaje que refleje la diversidad y la inclusión. En primer término, es preciso mencionar que es de suma importancia entender que el uso del lenguaje puede tanto valorar como menospreciar o degradar a las personas, generando prejuicios, estigmas y estereotipos, así como perpetuar roles y comportamientos discriminatorios, principalmente en contra de las mujeres. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos y los avances para alcanzar la igualdad de género en nuestro país, el lenguaje sexista continúa estando presente, por ello, resulta viable transformar el incorrecto rol tradicional de la mujer mediante el uso de un lenguaje inclusivo de género, que permita otorgarnos el valor y el lugar que siempre nos hemos merecido. Para hacer frente a ello, el lenguaje no sexista, como herramienta de la perspectiva de género, se constituye de técnicas que tienen como objetivo reemplazar el masculino “universal” por alternativas adaptadas a la expresión del género en cada lengua y contexto; dichas técnicas están orientadas a neutralizar o feminizar el lenguaje, dependiendo de si su propósito es eliminar cualquier referencia al sexo de las personas o visibilizar a las mujeres. En tal virtud, es fundamental impulsar la inclusión de género y eliminar los términos que impiden visibilizar a las mujeres; en ese sentido, resulta viable realizar ajustes a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a fin de promover las condiciones suficientes y necesarias tendientes a garantizar la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el trato equitativo entre géneros, así como el ejercicio completo de los derechos de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones a través del uso de un lenguaje que refleje la diversidad y la inclusión. Agradecemos aquí este dictamen lo hicimos en las comisiones pero agradezco el que el 8 de abril el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, haya incorporado esta iniciativa respaldando el apoyo y respeto a género. En razón de lo anterior, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 33 votos a favor.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca, Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos y Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Eliphaeth Gómez Lozano** para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas***. Adelante, Diputado.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano: Muchas gracias, Presidenta. Con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva. Las comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Administración declararon procedente, la acción legislativa que tiene, que busca homologar la normatividad en materia de tecnologías bajo la responsabilidad de la Oficina del Gobernador, asignando las funciones y atribuciones relacionadas con la mejora regulatoria, gobierno abierto y datos abiertos que previamente correspondían a la Contraloría Gubernamental. Lo cual permitirá optimizar procesos administrativos, implementar herramientas digitales avanzadas y fortalecer la participación ciudadana, garantizando que dichas funciones se desarrollen en concordancia con las normativas federales y dentro del marco legal aplicable. La acción legislativa promueve la gestión integrada de datos en las dependencias estatales para mejorar la toma de decisiones y diseñar políticas basadas en evidencias. Asimismo, se establecen herramientas para una mejor interacción con la ciudadanía y atribuye a la Oficina del Gobernador la

función de Autoridad en materia de Firma Electrónica Avanzada. Esto garantizará una administración más accesible, segura y digitalizada, fortaleciendo la autenticidad y seguridad de los procesos electrónicos. Por lo anteriormente expuesto, solicito de su voto a favor, ya que dichas reformas, son una respuesta integral a los desafíos actuales y una oportunidad para transformar la administración pública estatal en un modelo de innovación y eficiencia. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca, Diputado Vicente Verástegui Ostos y Diputado Armando Zertuche Zuani.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas***.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados, los saludo con gusto y con ello a los medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Con el propósito de garantizar la modernización permanente de los sistemas y procedimientos de la administración pública estatal, resulta necesario establecer marcos normativos que respondan a las necesidades actuales de eficiencia y transparencia. Bajo este contexto, las reformas planteadas a la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, fueron analizadas por la comisiones unidas dictaminadoras, en donde declararon procedente adecuar las atribuciones de la autoridad certificadora dentro del Poder Ejecutivo, otorgándolas en la Oficina del Gobernador a través de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas. Lo anterior, debido a que representa una medida estratégica que busca optimizar la gestión tecnológica y digital en el estado. Dicha agencia tiene como objetivo coordinar políticas y proyectos tecnológicos innovadores que mejoren la calidad de los servicios públicos, la transparencia en los procesos administrativos y la conectividad gubernamental. En este sentido, delegar las funciones de autoridad certificadora a la Oficina del Gobernador garantiza que las disposiciones en materia de firma electrónica avanzada se integren eficientemente en el marco de la modernización tecnológica impulsada por el gobierno estatal. Es cuanto.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo particular y en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 33 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamentó en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca, Vicente Javier Verastegui Ostos y Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Saludo con gusto esta tarde a quienes nos acompañan en el área de galerías y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Esta tarde tenemos ante nosotros el dictamen que tiene por objeto reformar diversas disposiciones en materia ganadera, al homologar criterios a un contexto real, conforme a la normatividad federal, lo cual dota de certeza jurídica al texto normativo. En fecha 16 de octubre de 2023, este Congreso local expidió la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas, que abrogó la de 12 de mayo de 1993, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de marzo del 2024, a fin de que la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura optimizara sus funciones. Cabe resaltar que, para ello, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con la finalidad de que tanto el sector dependiente de la actividad ganadera como académicos, participaran en un ejercicio de Parlamento Abierto, que permitió observar el proyecto en su etapa de dictaminación. El presente dictamen busca alinear la Ley de Ganadería para el Estado a fin de garantizar la constitucionalidad de sus disposiciones y homologarla con la normativa federal, especialmente con la Ley Federal de Sanidad Animal y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Asimismo, con la Ley de Hacienda Estatal, este enfoque busca garantizar la coherencia y consistencia entre las leyes estatales y federales, brindando certeza jurídica y facilitando su aplicación práctica. En ese sentido, la revisión y ajuste de términos y requisitos en la ley son necesarios para reflejar adecuadamente la realidad y las necesidades del sector ganadero, por lo cual, consideramos loable la sustitución de términos poco claros o de uso poco común en el Estado, por aquellos que son más ampliamente aceptados y utilizados en la práctica, ya que facilita la comprensión y aplicación de la ley tanto para los operadores del sector como para las autoridades encargadas de su cumplimiento. Todo ello, con el compromiso que tenemos como legisladoras y legisladores, de vigilar que la normatividad que rige nuestra entidad se encuentre apegada a la constitucionalidad, derechos humanos,

proporcionalidad, igualdad y humanismo, entre otros, que son los pilares básicos para que el sistema normativo pueda administrarse y aplicarse adecuadamente. En tal virtud, el presente dictamen se estima viable, pues coincido que el objeto de la presente acción legislativa se encuentra plenamente justificado, por lo cual me pronuncio en favor de declararlo procedente, solicitándoles su voto a favor. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abro a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado, desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el funcionamiento interno, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 33 votos a favor**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza De Vaca, Vicente Javier Verastegui Ostos y Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1269 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas***.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, quienes integramos las comisiones

dictaminadoras reconocemos que esta reforma representa un avance significativo en el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, al establecer con claridad que la Lengua de Señas Mexicana es un medio válido para manifestar la voluntad en actos civiles. Asimismo, al incorporar expresamente que el consentimiento puede otorgarse por medios electrónicos, óptimos o cualquier otra tecnología, eliminamos ambigüedades que han dado lugar a interpretaciones restrictivas y excluyentes, por lo tanto, con esta precisión, se fortalece la seguridad jurídica y se promueve un acceso equitativo a procedimientos legales y administrativos. Cabe destacar que, en cumplimiento de los principios de participación e inclusión, esta reforma fue debidamente consultada con representantes del sector, reafirmando nuestro compromiso con una legislación incluyente, armónica con el marco federal y con los tratados internacionales de los derechos humanos. Por estas razones, les solicito su apoyo para votar en sentido procedente este dictamen, seguros de que contribuirá a un Tamaulipas más justo, más accesible y profundamente humano. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general*** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación ***en lo general***, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 33 votos a favor.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza De Vaca, Vicente Javier Verastegui Ostos y Armando Javier Zertuche Zuani.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1º, fracciones X y XI; 4º, fracción XXIX; y, 7º, fracción XV; y se adicionan las fracciones XII al artículo 1º, y XXX y XVI a los artículos 4º y 7, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, respectivamente, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias, Diputada Presidenta. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito promover estrategias de capacitación, producción y certificación de productos orgánicos a los productores agrícolas del Estado de Tamaulipas para abrir mercados de alto valor a nivel nacional e internacional. En estos tiempos modernos la sociedad se ha dado a la tarea de crear conciencia, a fin de desarrollar una economía enfocada al cuidado, protección y regeneración de nuestro medio ambiente. Mediante el cual se procure disminuir tanto la sobreexplotación de los recursos naturales finitos, es decir, los no renovables como por ejemplo los de origen fósil como también la reducción de la contaminación provocada por el uso de estas fuentes de energías. En tal virtud, la economía verde surge como un modelo económico que prioriza el bienestar humano y la equidad social al tiempo que reduce la amenaza medioambiental y la escasez ecológica. Dicha economía se define como la práctica del desarrollo sostenible mediante el apoyo de la inversión pública y privada para generar infraestructuras que promuevan el sostenimiento social y medio ambiental. Su importancia radica en el impulso de las economías para que estas sean más sostenibles y bajas en la emisión del carbono, garantizando de esta manera que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y servicios medioambientales para nuestro bienestar. En otras palabras, resulta necesario promover el crecimiento y el desarrollo económico, fomentando prácticas comerciales y cadenas de suministro respetuosas con nuestro medio ambiente; así como también, procurar que los bienes naturales continúen otorgando los recursos de los cuales depende nuestro bienestar. Por ello, resulta inconcuso que Tamaulipas se sume, impulse, promueva y fomente esta nueva modalidad de comercio verde, la cual se encuentra en tendencia mundial por ser una excelente opción para el cuidado, protección y restauración de nuestro medio ambiente. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor en el asunto que nos ocupa. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

¿En qué sentido, **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**? Adelante.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, la propuesta que hoy sometemos a consideración busca fortalecer las medidas necesarias para la producción y certificación de productos orgánicos en nuestra entidad. Implementar estas acciones traerá consigo beneficios cruciales que me permito destacar. Primero. Esta reforma se inclina hacia una agricultura más limpia, que no solo garantice la seguridad alimentaria de nuestra población, sino que también cuidará los recursos naturales y contribuirá a una menor contaminación del suelo y el agua. Segundo. A mejorar la calidad de nuestros productores agrícolas de exportación, como lo son el jitomate, limón, cebolla, el chile, lograremos posicionar a Tamaulipas en mercados nacionales e internacionales con certificaciones que acrediten su origen orgánico. Tercero. Dotar al Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad de atribuciones para diseñar e impulsar estrategias y programas enfocados en la producción y certificación de los productores orgánicos. El futuro del campo tamaulipeco depende de las decisiones que tomemos hoy. Impulsar la certificación y producción de productos orgánicos no es una opción, es una responsabilidad compartida. Por todo lo expuesto anteriormente, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional anunciamos nuestro voto a favor para seguir en la suma de esfuerzos para hacer de Tamaulipas un referente nacional en desarrollo agropecuario sustentable. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 33 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca, Vicente Javier Verastegui Ostos, Sergio Arturo Ojeda Castillo, Armando Javier Zertuche Zuani y la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 19 Ter, la fracción I y los incisos a), b) y c), de la Ley de Tránsito.***

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con su permiso, Presidenta. Amigas y amigos, Diputadas, Diputados. Hoy es un día trascendental en la vida de las tamaulipecas y tamaulipecos. Hoy contratamos a un problema central, toral, de salud pública no tan solo en Tamaulipas o en los municipios de Tamaulipas, sino en todo el país, el tema de los accidentes de tránsito que dejan por sí, secuelas que ponen en inactividad a los hombres y a las mujeres, principalmente a los jóvenes, pero también, quiero comentarles, que esta iniciativa, este dictamen que hoy les pido aprobemos, será una aportación que será oro molido en términos de salud pública para prevención de vidas humanas de las tamaulipecas y los tamaulipecos. Hoy en esta ocasión, quiero agradecer infinitamente a la Secretaría de Salud de Tamaulipas, en especial al Secretario, al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, y en especial, a su representante que está aquí con nosotros, que quiero que se pare por favor, el Lic. Carlos Enrique Rodríguez Nava, que es el Director del Departamento de Prevención de Accidentes y Discapacidad. Gracias Licenciado y gracias al sector salud de Tamaulipas. Es el Director del Departamento de Prevención y Discapacidad. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general que el día de hoy nos acompañan. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras, hemos analizado con profundidad este dictamen en materia de tránsito y seguridad vial, específicamente respecto a la prohibición y regulación de los niveles de alcohol en sangre permitidos para quienes conducen vehículos en el Estado de Tamaulipas. Tras un estudio jurídico y técnico detallado, aprobamos en sentido procedente el presente asunto, al considerar que se encuentra plenamente sustentado en los principios constitucionales de protección a la salud y seguridad pública, así como, en la legislación federal en la materia, tales como la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y la Ley General de Salud. Por lo tanto, la reforma que hoy se somete a nuestra consideración, además de armonizar nuestra normativa estatal con el marco jurídico nacional, también atiende recomendaciones de organismos internacionales, alineándose con la política de movilidad segura y responsable que busca, ante todo, salvaguardar la vida e integridad

de las personas. Este dictamen representa un acto de responsabilidad legislativa al atender con carácter urgente el creciente número de accidentes viales relacionados con el consumo del alcohol, especialmente entre la población joven. Establecer límites claros y más estrictos de alcohol en sangre para los conductores, no debe entenderse como una medida restrictiva, sino, como una herramienta efectiva de prevención, concientización y protección social. Por ello, solicito respetuosamente el respaldo de esta Soberanía para aprobar el dictamen en cuestión, en aras de fortalecer la seguridad vial en Tamaulipas y avanzar hacia una movilidad más humana, consciente y responsable. Si tomas no manejes. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Sergio Ojeda Castillo, Vicente Verastegui Ostos, Ismael García Cabeza de Vaca, Armando Zertuche Zuani y la Diputada Mercedes Guillen Vicente.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en colaboración**

con la Secretaría de Educación, convoquen a una mesa de trabajo con el fin de ampliar y fortalecer los conocimientos en materia de primeros auxilios, protección civil y simulacros con el propósito de asegurar que estudiantes, docentes y personal, dispongan de las herramientas necesarias para responder de manera efectiva ante cualquier emergencia.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros y Diputados, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan y público en general. Tamaulipas avanza cuando se prioriza la seguridad y el bienestar de nuestras niñas, niños, jóvenes y comunidades educativas en general y precisamente, ese es el espíritu que motiva el dictamen que hoy sometemos a la consideración de este Pleno. Como proponente de esta acción legislativa, me honro informar que dicho dictamen fue debidamente analizado y aprobado por unanimidad en el seno de las comisiones dictaminadoras. En él se formula una atenta solicitud a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que en conjunto con la Secretaría de Educación convoquen a una mesa de trabajo con el objetivo de ampliar y fortalecer los conocimientos en primeros auxilios protección civil y simulacros. Lo anterior con el propósito de que nuestras comunidades escolares, cuenten con las herramientas y capacidades necesarias para responder eficazmente ante cualquier emergencia. Es importante subrayar que la protección civil como componente esencial de la política de seguridad pública representa un servicio invaluable que salvaguarda vidas y bienes mediante una respuesta organizada frente a emergencias derivadas tanto de fenómenos naturales como de actos humanos, accidentales o intencionales. La protección civil es sin duda un pilar estratégico en la gestión del riesgo y la atención de desastre en ella converge la prevención, la preparación y la capacidad de respuesta inmediata, así como la colaboración interinstitucional, el compromiso social y el aprovechamiento de la tecnología, todo ello con la misión de construir una sociedad más segura y resiliente. Por ello, la realización de simulacros, capacitaciones y ejercicios prácticos no deben de verse como acciones aisladas, sino como herramientas, indispensables para fortalecer la capacidad de respuesta de nuestras comunidades educativas y en este contexto resulta especialmente significativo compartir que justamente el día de hoy el CONALEP VICTORIA 172 en coordinación con la Dirección de Protección Civil del Estado de Tamaulipas y de más corporaciones competentes llevaran a cabo un simulacro de evacuación bajo el lema “La prevención salva vidas”, es importante decirlo con claridad así como señalamos lo que falta por hacer también es justo reconocer y elogiar las acciones que se están haciendo bien por ello a todas y todos los involucrados les extiendo mi más amplio reconocimiento por su compromiso con la seguridad escolar y por ser un ejemplo tangible de que la prevención salva vidas cuando se toma en serio y cuando se toma con responsabilidad. Por estas razones, compañeras y compañeros legisladores, les invito respetuosamente a votar a favor de este dictamen, convencida de que estamos contribuyendo a forjar

una cultura de prevención sólida, efectiva y humanista en beneficio de nuestra niñez y juventud Tamaulipeca. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Diputado Vicente Verástegui Ostos, Diputado Armando Zertuche Zuani, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente e Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra **la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones V al artículo 20, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural; la fracción IV al artículo 35, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural y se adiciona el artículo 27 Bis, a la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias, Diputada Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Saludo a quienes nos acompañan en el área de galerías y también a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Esta tarde tenemos ante nosotros el presente dictamen que tiene por objeto reformar diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas para incorporar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como autoridad en materia de movilidad. La seguridad vial es un aspecto fundamental para la preservación de la vida y la salud de las personas, su importancia se extiende a nivel global, ya que los

accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte y lesiones. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada día, alrededor de 3,700 personas pierden la vida a causa de accidentes de tráfico, este dato refleja la magnitud del problema y resalta la necesidad de tomar medidas efectivas para reducir los siniestros viales. La seguridad vial debe ser un compromiso constante de las instituciones y autoridades involucradas en el tema, así también, de la sociedad, en vías de proteger la vida y la dignidad humana. Al integrarse en el tejido de la movilidad, se convierte en un garante del derecho que tenemos a movernos libremente, de una forma segura y accesible. La movilidad es un derecho humano que tiene como fin el que toda persona pueda trasladarse y disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente, y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos. Nuestra Constitución Federal en su artículo 4º, señala que: Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Por lo tanto, las autoridades tienen la obligación de garantizar que las personas puedan desplazarse de un lugar a otro sin obstáculos y en condiciones que respeten su dignidad y promuevan su bienestar. En Tamaulipas, la Ley de movilidad coadyuva a ordenar el uso del espacio público y a priorizar formas de transporte más eficientes, siendo una parte fundamental, el acceso a una seguridad vial eficiente y eficaz. El artículo 20 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, señala como autoridades en la materia, al Poder Ejecutivo Estatal, la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría del Transporte, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Obras Públicas, los Ayuntamientos, las Dependencias u organismos municipales encargados de la movilidad y las demás autoridades que se señalen en la referida Ley y en otras disposiciones aplicables. Por lo señalado en párrafos anteriores, es importante incorporar a la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, como autoridad en la Ley de Movilidad de nuestro Estado, ayudando con ello a mejorar y garantizar un entorno seguro en las vías públicas de nuestra Entidad. Debo señalar que otras Entidades como la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Coahuila, contemplan dentro de su marco normativo en materia de movilidad a sus Secretarías de Seguridad, a fin de procurar y salvaguardar la seguridad, integridad y derechos de las personas. Por estas razones, se considera que incorporar a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en la Ley de Movilidad de Tamaulipas, mejorará las estrategias de movilidad, generando mayor seguridad y eficiencia en las acciones del Estado, resultando con ello, mejores condiciones y calidad de vida para las y los tamaulipecos. En tal virtud, el presente dictamen se estima viable, pues coincide que el objeto del mismo se encuentra plenamente justificado, por lo cual me pronuncio en favor de declararlo procedente, solicitándoles también su voto a favor. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 28 votos a favor y 4 en contra**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Sergio Arturo Ojeda Castillo, Armando Javier Zertuche Zuani, Juan Carlos Zertuche Romero, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado Ismael García Cabeza de Vaca y Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se somete a su consideración el dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 BIS de la Ley para la Atención, Protección, e Inclusión, de las Personas, con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas**.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿En qué sentido? En contra. Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Buenas tardes. Definitivamente, la bancada del Acción Nacional nos pronunciamos en contra de que sea desestimado el tema de darle presupuesto a los niños autistas. Aquí vinieron hace quince días los niños, y nos comprometimos con ellos a darles garantías para que ellos tengan una niñez digna. Y bueno, hoy sabemos que los niños que tienen espectro autista deben, desde chicos, ser atendidos para que tengan una mejor calidad. El que ustedes hoy, de verdad, quisiera que recapacitaran en esta iniciativa y la volviéramos a tomar en cuenta en comisiones y la debatamos un poquito más, para ver de dónde le podemos generar presupuesto a algo tan noble, que va en pro de los derechos humanos de los niños autistas. Por su comprensión, de verdad, gracias.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **27 votos a favor y 6 en contra**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115 numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Vicente Verastegui Ostos, Sergio Ojeda Castillo, Ismael García Cabeza de Vaca, Armando Zertuche Zuani, Juan Carlos Zertuche Romero, Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Marina Edith Ramírez Andrade y Ana Laura Huerta Valdovinos.

Presidenta: Rectificación **26 votos a favor y 7 en contra**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras y legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo

que pregunto si alguno de los Diputados desea hacer uso de la voz para hacer el registro correspondiente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputado Víctor Manuel García Fuentes, Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, ¿usted, Diputado, o la Diputada Mayra Benavides Villafranca? Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Compañeros, yo quiero, hacer aquí un paréntesis con el tema de las diferentes opiniones que los medios de comunicación están vertiendo sobre el Hospital Oncológico de Ciudad Reynosa. No hay un pronunciamiento por parte de la Secretaría de Salud que le dé certeza a los padres, a los que hoy están teniendo tratamientos oncológicos en ese hospital sobre si van a tener que venir aquí a Victoria, o si se van a tener que quedar. Yo le pido respetuosamente al Secretario de Salud que emita un comunicado para que las personas tengan tranquilidad y certeza de que van a seguir teniendo sus tratamientos oncológicos. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes.**

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Solamente para información de ustedes y que la trasmitan y no se dejen engañar. Este es el aparato que traen los agentes de tránsito, que detecta si hay alcohol o no hay alcohol nada más. Si hay presencia de alcohol, se pasa al médico, el que anda en el recorrido de tránsito, y este es el equipo que determina el nivel de alcohol en sangre. También decirles que estos equipos están tutoriados y supervisados por la Secretaría de Salud en la Dirección del Departamento de Prevención de Accidentes y Discapacidades. Pues para que lo den a conocer, ¿no? Y muchas veces, pues que no se engañe a la ciudadanía, y vuelvo a decirles, el que tome pues que no maneje. Gracias, Director.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.**

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Muy buenas tardes. Con su venia, Presidenta y Comité. ¿No se escucha? ¿Ahí se escucha mejor? Les pido una disculpa porque ando mal de la garganta y, si no me escucho, voy a tratar de hablar lo

más fuerte posible. ¿Ahí sí me escucho bien? Bueno, pues solicito un minuto de silencio por estos dos compañeros que perdieron su vida.

Presidenta: Concedemos el minuto de silencio, nos ponemos de pie.

(Se guarda un minuto de silencio)

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Muchas gracias. Bueno, en realidad les arrebataron la vida. Estaba yo ayer observando a mi hija la más pequeña dormir, y hasta parecía adrede porque hacía una pose como de ángel, ponía sus manitas así en su almohada. Y de verdad que no imagino lo que pudiera sentir un padre cuando pierde a su hijo, no imagino cuando un padre se entera de pronto que a su hijo le arrancaron la vida, no que la pierda, sino que simple y sencillamente y cobardemente se la arrancaron. Y cuando veía yo la expresión de mi hija, por dentro sé que muchos de ustedes van a estar de acuerdo conmigo, me decía no me puedo rendir porque hay muchísimas personas, lamentablemente, que han experimentado esa pesadilla. Por otra parte, a manera de contexto y rápidamente, yo sé que ya se quieren ir, pero nos vamos a esperar aquí unas tres horas, no se preocupen. Normalizarlo es sumamente peligroso, de verdad, es increíble, en esta Ciudad de Reynosa, la que yo amo tanto y tanto me ha dado, y este Estado tan hermoso con tantos recursos con su pueblo noble que abraza a cualquiera, no es posible que se pierdan vidas todos los días y simplemente no pase nada, ni siquiera cuando pierde la vida un perro somos tratados así, es increíble. Y si somos más fríos, pues obviamente también impacta en términos económicos, una ciudad sin seguridad no es una inversión que se desee invertir, no es una ciudad a la que se le quiera invertir, perdón, no hay ningún argumento para sostener esto. Por eso yo sigo haciendo un llamado no solamente a las autoridades, a quien corresponda, sino a la sociedad misma, es importantísimo que todos hagamos frente a un hecho que sin lugar a dudas nos lo heredaron, porque tampoco se le puede culpar a una administración que tiene muy poco en tiempos históricos. Esto es consecuencia multifactorial, pero sin duda alguna es heredada. Pero no por ser heredada quiere decir obviada, y de verdad que yo veo como si no sucediera nada, eso pasa en todos los municipios todos los días, y con toda franqueza no veo a nadie preocupado por eso, estamos perdiendo niños, estamos perdiendo niñas, alguna vez sus padres los vieron con amor. ¿De verdad es correcto deshumanizar a la sociedad así a ese grado? ¿De verdad cree que ese es el camino correcto? Hoy tenemos en nosotros una gran oportunidad, este movimiento es un movimiento humano, humanista donde podemos poner en el centro al hombre, a la mujer, al niño, a la niña, porque nos espantamos de hablar de un flagelo que es tremendamente doloroso para todos, no se puede justificar, no lo debemos hacer, no le conviene a nadie. Y para que este pueblo salga adelante como el propio país, necesitamos todos juntos hacerle frente, porque yo mismo he sido víctima de ese acoso y no nada más en una posición de trabajo, porque

también lo he sido, como dirigente sindical también me han acosado, pero no nada más así, como un ciudadano. Cuando en alguna ocasión fui a una bella playa en Matamoros, de regreso me sorprendió un grupo delincuencia que yo llevaba a mi familia y no sabes qué hacer, a quién le hablas, a quién le gritas. A la vuelta estaba el Ejército, y yo no sé si ustedes lo han sentido o no, pero es horrible. Y hoy tenemos la gran oportunidad de juntos dotar a todas las autoridades de que esto cambie. La Biblia menciona 365 veces, no te rindas. Orlando Luna Santiago, joven de 19 años, era estudiante de ingeniería y trabajaba en la línea de Corning y quisiera decir que es un joven más intentando salir adelante, pero lamentablemente no. Lo secuestraron, lo golpearon hasta matarlo. Juan Jardines, compañero de 50 años, trabajador de la Empresa Still Case, asesinado por motivos hasta ahora no esclarecidos. Estos atroces asesinatos no pueden quedar sin ninguna voz que se alce para exigir se redoble el esfuerzo para que este fenómeno no se vuelva a presentar nunca más. Es un momento crucial para nuestro Estado, secuestros, golpizas a gerentes, choferes y trabajadores. Debemos honrar el compromiso que hicimos de cuidar al pueblo con leyes justas y que sean cumplidas. ¿De qué sirve que hagan carreras quienes proponen más leyes si nadie las ejerciera o quienes las ejercen, si no están al lado del pueblo de qué serviría? Con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Víctimas y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, exigimos justicia para los desprotegidos y demandamos a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas que se esclarezcan estos hechos y den con los responsables de estos terribles acontecimientos. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Concedemos el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. Sé que ha sido una larga jornada, así que trataré de ser lo más precisa posible. Solo es para ser de su conocimiento. El pasado 16 de mayo su servidora recibió la convocatoria para atender la sesión de Comisión de Vivienda, la cual se llevaría a cabo el pasado lunes 19 de mayo, como marcaba la convocatoria a las 13:30 horas en la Sala Independencia de este Congreso. Su servidora llegó en punto de las 13:30 horas y la Comisión no nada más había iniciado, ya habían clausurado los trabajos. A las pruebas me remito, lo pueden comprobar en el portal donde fue transmitida la sesión, se dio por concluida a las 13:26 horas; es decir, 4 minutos antes de que debiese de haber dado por iniciados los trabajos. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso de nuestro Estado, en su artículo 40, señala muy claramente que los miembros de las comisiones están obligados a asistir puntualmente a sus reuniones. Puntualmente no es antes, siempre que estemos en forma, en tiempo, debemos de poder tener acceso a estas reuniones. El que haya

quórum antes de la hora señalada no les da a nadie ni el derecho ni la atribución para dar por iniciada la sesión. Yo entiendo que, si están presentes todos los integrantes de la Comisión, 1 minuto, 2 minutos antes de la sesión y se acuerda por unanimidad que se dé inicio, se procede, pero no antes del horario estipulado. Créanme que me da muchísima pena hacer el uso de esta Tribuna para un tema como éste, especialmente después de escuchar a Byron, pero no es la primera vez que pasa esto al menos con mi persona, por lo cual tenía que alzar la voz. Yo no sé ustedes, creo que la mayoría nos tomamos muy en serio nuestro trabajo y muchos de los temas se discuten más en comisiones que en el Pleno, y por eso son tan importantes estas comisiones, así que sí me molestan estas prácticas, pues fui privada de mi derecho, no nada más de formar parte de la sesión de trabajo sino de ejercer la voz y el voto, obviamente. Por lo cual, de la manera más atenta, solicito a todos mis compañeros miembros de esta Legislatura y a los Departamentos que le compete la ejecución de las sesiones de comisiones, que simple y sencillamente nos apeguemos al Reglamento del Congreso. Digo, nos dedicamos a hacer leyes, yo creo que podemos empezar por cumplir la interna. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores, ¿con qué objeto?. Damos la voz a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade y en seguida le damos el uso de la palabra.

Presidenta: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. En esta ocasión, y con mucho respeto, quiero hacer un enérgico llamado urgente al Gobierno del Estado y a las autoridades municipales de San Fernando para atender un tema muy sensible que se encuentra en el campo pesquero “El Barrancón del Tío Blas”. Compañeras y compañeros Diputados, estas personas pescadoras y pescadores, familias, niños, escuelas, todos en general, también de otros ejidos que se encuentran ahí cerca como Santa Rita, tienen más de un año padeciendo la escasez de agua, y no digamos escasez, definitivamente ya no tienen agua, es algo totalmente inhumano. Las personas, las familias, están comprando tambos de agua, \$50, \$60 pesos el tambo de agua, y el agua que están comprando proviene de charcos; charcos que las mismas personas tratan de captar cuando ha llovido, y ahí la ponen, la depositan en tambos en los que después los venden. Quiero que nos pongamos en los zapatos de estas personas, cuando a veces ha sucedido en nuestras colonias o en nuestra casa que se nos, nos quedamos sin agua un día o medio día; imagínense más de un año sin agua. Entonces, esta es la petición. No me gusta entrar en confrontación, lo hago con todo respeto, respeto a mis autoridades, aunque no esté de acuerdo en muchas cosas, los respeto, pero esta es una cuestión urgente, urgente y de humanismo. Es cuanto.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputada? Un momentito, Diputado Gerardo Peña Flores, permítame un momento.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**. ¿En qué sentido, Diputada? Adelante.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Buenas tardes a todas y a todos, gracias por la oportunidad de subir a esta Tribuna. Y bueno, comentar respecto al agua del Barrancón, como Consejera de COMAPA en San Fernando hemos tenido diversas mesas de trabajo con el Secretario de Recursos Hidráulicos. Por supuesto que se está trabajando en ello, lo he escuchado y lo hemos platicado en la misma mesa la Presidenta Verónica Aguirre de los Santos y su servidora, en donde nos dimos a la tarea de realizar un censo de todas las comunidades rurales que tienen esa carencia del vital líquido. Sabemos que son muchas. Sí, se está trabajando; también se han bajado recursos como bombas hidroneumáticas que vienen a beneficiar a las comunidades rurales. Por ahí, personalmente, vi también el tema del Ejido Nuevo Tlaxcala. Y comentarle, Diputada, que se está trabajando en ello, lo he visto personalmente y sé que muy pronto el agua va a llegar al Barrancón, porque también sé muy bien que la Presidenta Verónica Aguirre está mandando pipas llenas de agua potable. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Primeramente, reconocer el valor cívico de nuestro compañero Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, pues al identificar un problema tiene, insisto, ese valor cívico de plantearlo, pidiendo, pues, desde luego, que despierte la sociedad, que no se normalice la violencia. Y bien, aquí yo también lo digo, no es un tema de hoy, es un tema que, desde luego, aqueja nuestro país desde hace mucho tiempo, pero sin duda alguna ha habido situaciones que suceden muchas veces nunca antes vistas. Pero el tema que me trae aquí en este momento, compañeras y compañeros, es llamar a la reflexión de todos. Aquí en la 66 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, para realmente reflexionar los sucedido, no sé si fue hoy en la mañana o ayer, donde en el Senado de la República se lleva a un ciudadano a que ahí, en pleno, enfrente de las cámaras y enfrente de las y los Senadores, pues emita una disculpa pública por un altercado que en un momento fuera de, un ejercicio público, porque era, pues, en un momento de la vida civil de las personas. E insisto, y no quiero que parezca que estoy a favor de ese tipo de altercados, por supuesto que no, pero mucho menos el humillar a un ciudadano y

obligarlo a tener que ir a leer una disculpa pública en el Pleno del Senado. Me parece, compañeras y compañeros, que ustedes van a coincidir que es un exceso, un exceso en exceso, la humillación que se le hizo a un ciudadano. Reconozco a la Presidenta de la República, porque entiendo que hoy mismo, en su ejercicio de mañanera, le pide al Senado que explique por qué llevó a cabo ese ejercicio de pedirle a un ciudadano que fuera a disculparse en el Pleno y ante la nación entera. Me parece, compañeras y compañeros, que no es un tema menor, que no podemos perder jamás, y que un tema así nos genere, desde luego, repudio y, desde luego, que no deja de ser un acto completamente autoritario, por no decir dictatorial. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente sesión siendo las **diecisiete horas con treinta y seis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **viernes 23 de mayo del presente año** a partir de las **13:00 horas**. Que tengan todos un buen regreso y una muy buena tarde.